

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC VII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 30 de abril de 2018

Núm. Ext. 172

SUMARIO

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2018-2021

HH. AYUNTAMIENTOS DE TANTOYUCA, TEPATLAXCO, TEPETLÁN,
TEZONAPA, TLACHICHILCO, TLACOLULAN, TLAQUILPA, VERACRUZ Y
XOXOCOTLA, VER.

folios 618 al 626

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEZONAPA, VERACRUZ
2018-2021**

INDICE

SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| LUIS ARTURO SÁNCHEZ GARCIA | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| ESTRELLA CISNEROS VAZQUEZ | SINDICO UNICO |
| OSCAR EUSEBIO SÁNCHEZ REYES | REGIDOR 1º |
| FRANCISCO JAVIER SANTIAGO VITE | REGIDOR 2º |
| HECTOR ACOSTA RAMIREZ | REGIDOR 3º |
| ANEL CABALLERO MURILLO | REGIDOR 4º |
| MIGUELINA PEREZ PIMENTEL | REGIDOR 5º |
| MARGARITA VELASQUEZ MARTINEZ | PRESIDENTA DEL DIF |
| NARCISO MONJARAZ MARTINEZ | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO |
| VENANCIO DOMINGUEZ JACOME | TESORERO |
| LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ | TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO |
| VICTOR MANUEL DE JESUS HUERTA | DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS |
| JORGE ANTONIO ARANDA PITA | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| JORGE ALEJANDRO TRUJILLO CHAVEZ | DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL |
| JOSE DARIO HERNANDEZ VAZQUEZ | DIRECTOR DE COMERCIO |
| JOSE ERIK ESPINOZA CRUZ | DIRECTOR DE PARQUE VEHICULAR |
| JESUS PANZO REYES | DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO |
| ESTEBAN SANTIAGO ANDRADE | DIRECTOR DE EDUCACION CULTURA |
| ELEUTERIO SANTIAGO VEGA | DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA |
| DEISY RODRIGUEZ GONZALEZ | DIRECTOR DE PUEBLOS INDIGENAS |
| XOCHITL V. CONTRERAS VALENCIA | DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| JANETT PONCE HEREDIA | DIRECTOR DE CATASTRO |
| FERNANDO ARBEA RAMIREZ | DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA |
| JORGE ZAVALA CRUZ | DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL |
| MARIA ISABEL HERNANDEZ CORTES | DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL |
| LUISA KARINA PEÑA GONZALEZ | REGISTRO CIVIL |
| FABIAN VEGA RIVADENEYRA | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS |
| JESUS MARQUEZ SANCHEZ | DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS |
| ENRIQUE RAMIREZ FIGUEROA | DIRECTOR DEL COMUDE |
| LORENA MERINO COZAR | DIRECTORA DE TURISMO |
| NEYVA KARINA OLVERA CANDELARIA | DIRECTORA DEL IMMUIJER TEZONAPA |
| ENRIQUE MENDEZ | DIRECTOR DE SECRETARIA DE GOBIERNO |

| | |
|---|--|
| SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO..... | |
| I. INTRODUCCION..... | |
| I.I. MENSAJE DEL ALCALDE | |
| II. FUNDAMENTACION BÁSICA | |
| II.I. MARCO JURIDICO..... | |
| II.I.I. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. | |
| II.I.II. LEY FEDERAL DE PLANEACION | |
| II.I.III. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ... | |
| II.I.IV. LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. | |
| II.I.V. LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ | |
| II.I.VI. LEY NUMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..... | |
| III. ESTRUCTURA DEL PLAN | |
| III.I. CORRELACIÓN ENTRE EL PND, EL PVD Y EL PMD | |
| III.II. EJES TRANSVERSALES | |
| III.III. EJES RECTORES..... | |
| IV. CIRCUNSTANCIAMUNICIPAL..... | |
| IV.I. SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA. | |
| IV.II. NOMENCLATURA Y TOPONIMIA DEL MUNICIPIO: | |
| IV.III. PROCESOHISTÓRICO: | |
| IV.IV. PANORAMADEMOGRÁFICO. | |
| IV.V. CONDICIONES ECONOMICAS..... | |
| IV.VI. CUESTIONES SOCIALES..... | |
| IV.VII. POBLACION INDIGENA | |
| IV.VIII. EDUCACION | |
| IV.IX. SALUD | |
| IV.X. ENFOQUE DE DESARROLLO URBANO | |
| V. APECTOS FISCALES: | |
| VI. IMAGEN OBJETIVA. | |
| VI.I. MISION. | |
| VI.II. VISION..... | |
| VII. POLITICAS PÚBLICAS. | |
| VII.I. POLÍTICA SOCIAL..... | |
| VIII. POLÍTICA ECONÓMICA..... | |
| VIII.I. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO..... | |
| VIII.II. POLÍTICA DE GOBERNACIÓN | |
| IX. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACION TECNOLOGIA | |
| X. POLÍTICA FISCAL..... | |
| XI. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..... | |
| XII. PROGRAMACION DE LOS EJES | |
| XII.I. EJE 1. POR UN GOBIERNO TRANSPARENTE Y UNA ADMINISTRACIÓN MODERNIZADA..... | |
| XII.I.I. OBJETIVO 1. SEGURIDAD PÚBLICA..... | |
| XII.I.II. OBJETIVO 2. PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. ... | |
| XII.I.III. OBJETIVO 3. CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN..... | |
| XII.I.IV. OBJETIVO 4. TRANSPARENCIA. | |
| XII.I.V. OBJETIVO 5. GOBIERNO DIGITAL | |
| XII.I.VI. OBJETIVO 6. AUSTRERIDAD | |
| XII.I.VII. OBJETIVO 7. PLANEACIÓN MUNICIPAL | |
| XII.I.VIII. OBJETIVO 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | |
| XII.I.IX. SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VER. | |
| XII.II. EJE 2. POR UN MUNICIPIO CON BIENESTAR SOCIAL | |
| XII.II.I. OBJETIVO 1. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA..... | |

XII.II.II. OBJETIVO 2. SALUD.....

XII.II.III. OBJETIVO 3. TRABAJO SOCIAL.....

XII.II.IV. OBJETIVO 4. IGUALDAD DE GÉNERO (IMMUJER).....

XII.II.V. OBJETIVO 5. PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES.

XII.III. EJE 3. POR UNA EDUCACIÓN ACCESIBLE Y DE CALIDAD.

XII.III.I. OBJETIVO 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD.

XII.III.II. OBJETIVO 2. DEPORTE.

XII.III.III. OBJETIVO 3. CULTURA.

XII.IV. EJE 4. PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA PROSPERIDAD.

XII.IV.I. OBJETIVO 1. FOMENTO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE.

XII.IV.II. OBJETIVO 2. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

XII.IV.III. OBJETIVO 3. OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

XII.IV.IV. OBJETIVO 4. DESARROLLO ECONÓMICO.

XII.IV.V. OBJETIVO 5. TURISMO.

XII.IV.VI. OBJETIVO 6. COMERCIO.....

XII.IV.VII. OBJETIVO 7. CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

XII.IV.VIII. OBJETIVO 8. CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.....

XII.IV.IX. OBJETIVO 9. CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN.

XII.IV.X. OBJETIVO 10. HERMANAMIENTOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
QUE COADYUVEN AL DESARROLLO MUNICIPAL.

I. INTRODUCCION

I.I. MENSAJE DEL ALCALDE

Con auténtica y profunda vocación democrática Me es grato dar cumplimiento a la Constitución Política de los estados Unidos mexicanos a la Ley General de Planeación, a la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la ley estatal de Planeación y a la ley Orgánica del Municipio libre del estado de Veracruz, y al tenor de este marco legal, presento a la legislatura local, en tiempo y forma la visión que alienta mi gobierno que, a partir del periodo 2018-2021 y durante las dos próximas décadas marcarán el rumbo de vida de los mexicanos nacidos y radicados en Tezonapa, Veracruz.

Describo en el cuerpo del instrumento que presento, las acciones que hemos emprendido aún en periodo de alcalde electo y durante estos cien primeros días de gobierno, para nutrir el plan de desarrollo municipal con el concurso de mis coterráneos, en diversos foros y en su lugar de residencia en cada localidad y con los instrumentos que el desarrollo tecnológico nos ofrece al tenor del mandato de ley.

Presento una visión sobredeterminada por nuestros principios rectores:

- Desarrollo sustentable.
- Combate a la Pobreza y a la desigualdad.
- Impulso a la Producción agropecuaria.
- Impulso al desarrollo de la población Indígena.
- Educación Para el desarrollo.
- Seguridad y paz social para el desarrollo.
- Gobierno Ciudadano honesto y transparente.

Por lo tanto estoy comprometido con la aplicación de los recursos económicos de los diferentes rubros, que le toca administrar al gobierno municipal que represento, utilizando con transparencia, responsabilidad y consciente de las necesidades que tienen las 136 comunidades y demás caseríos, con los que cuenta este municipio de Tezonapa, Veracruz, con los cuales me siento infinitamente comprometido, por lo tanto sé que la llave del éxito es la gestión de recursos a los diferentes programas de gobierno Federal, estatal y demás dependencias y asociaciones civiles nacionales y extranjeras, es por ese motivo que desde el segundo día de haber recibido mi respectiva constancia de mayoría, por parte del Consejo Municipal Electoral, para estado de Veracruz, no he parado de gestionar un sinnúmero de proyectos ante las instancias referidas con antelación y como resultado, a solo tres meses de haber iniciado la administración municipal que represento, ya se han cristalizado los proyectos que en su momento fueron gestión y ahora el municipio de Tezonapa, Veracruz gozara de amplios beneficios como son vivienda digna, 12 kilómetros de pavimentación, quinientas toneladas de cemento y electrificación o ampliación de las redes eléctricas, que son recursos extras con los que no se contaba, y Con la Finalidad de dar cabal cumplimiento al artículo 26 de La Ley Estatal de Planeación en donde se establece que los planes Municipales de Desarrollo de cada Municipio del estado deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y además de que dicho plan deberá ser apegado a la realidad de las necesidades del municipio (cabecera Municipal y sus comunidades) Por lo que en primer término se procedió a realizar una recopilación de las solicitudes de obra, desarrollo social, que se han recibido por este ayuntamiento, así mismo se realizó un foro de consulta ciudadana con los diferentes sectores de la población, en donde se procedió a convocar a los agentes y subagentes municipales, comisariados ejidales y consejos de vigilancia, así como a los líderes de diferentes organizaciones, cañeras, cafetaleras, silvicultores, a los supervisores de las escuelas (Secundarias Primarias y Bachilleratos,) representantes de los sectores, comercio, obrero y en dicho evento se tuvo participación de los Directores de área de Fomento agropecuario, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro, Dirección de Comercio, Dirección de Desarrollo Social, Director De Parque Vehicular, Director De Educación Cultura Y Deportes, Director De Limpia Pública, Dirección de Protección Civil, Instituto de la Mujer, Se realizó un ejercicio del Sistema Fodas por áreas formando ocho mesas de trabajo y del cual se obtuvo un diagnóstico de la situación real del municipio, además de que se realizó un estudio Minucioso del Potencial de producción de los diferentes cultivos que se realizan en este municipio y de las actividades productivas, como son ganadería, acuícola, etc., así mismo se obtuvieron datos actualizados de las empresas que representan fuentes de empleo en la zona. Con todos y cada uno de estos datos, tenemos claro el objetivo, de conformidad con la situación y condiciones existentes, para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal, que atenderá las necesidades identificadas.

En la elaboración del plan hemos seguido una política de estrategia sectorial, en la cual se han establecido los programas y metas que queremos alcanzar tomando en consideración las prioridades de la población, contemplando los ejes transversales y los ejes rectores, tanto federales, estatales y municipales, así como los plazos para su ejecución, contemplando todas nuestras acciones a corto, mediano y largo plazos y con una prospectiva de al menos 20 años, de tal forma que este gobierno municipal vinculado con lo establecido en los planes nacional y estatal de desarrollo, establece la atención que habrá de tener para abatir los rezagos sociales de la población de Tezonapa, así como los programas de coordinación con los niveles de gobierno para unir esfuerzos que nos permitan garantizar el cumplimiento para impulsar el desarrollo.

ATENTAMENTE

LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

II. FUNDAMENTACION BÁSICA**II.I. MARCO JURÍDICO****II.I.I. CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en su Artículo 25, otorga al Estado Mexicano, el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación: planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional. En el Artículo 26, se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno. En el Artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

II.I.II. LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

La LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN es el ordenamiento jurídico que establece y señala: - El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo. - Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. - La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios. - La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

II.I.III. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Se dispone también, que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población. En la Constitución Estatal, se establecen las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad. *El Congreso del Estado, tiene como facultad examinar, discutir y aprobar las leyes de ingresos de los municipios, así como, aprobar las leyes que contengan las bases normativas, conforme a las cuales los ayuntamientos elaborarán y aprobarán su presupuesto de egresos, los bandos de policía, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos municipios, con fundamento legal en la Constitución Política del Estado de Veracruz, (Artículo 26 fracción I inciso b; y 33 fracción XIII).

II.I.IV. LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

En la LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como, las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación. Al referirse que en tiempo y forma, nos remitimos a la Ley No. 56 de Planeación del Estado de Veracruz-Llave, el cual en el Capítulo V en sus Artículos señala:

Artículo 5°: Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

Artículo 6°: La organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y los programas a que se refiere esta ley se fijarán en el reglamento respectivo.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley. El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior. Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 27. El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años. El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad. En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente. El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.

Artículo 28. Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

Artículo 29. Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 30. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "*Gaceta Oficial*" previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

Artículo 31. La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 32. El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes. Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la *Gaceta Oficial* treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

Artículo 33. Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 34. Los Ayuntamientos del Estado, al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos, y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Artículo 35. La revisión y análisis que haga la Legislatura de las cuentas públicas municipales, deberá además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas. Es necesario hacer mención que la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo es facultad y competencia exclusiva de los Ayuntamientos, el cual a su vez, determinará que unidades administrativas serán las responsables de su ejecución, evaluación y control. En lo que se refiere a su formulación, es competencia del Comité de Planeación Municipal, si no existe dicho organismo, el responsable de su elaboración será el Ayuntamiento, el Artículo 7 transitorio de la Ley Estatal de Planeación lo fundamenta. Como lo contempla la Ley de Planeación del Estado de Veracruz en sus Artículos 34 y 35, entregar El Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura es obligatorio, aprobarlo, es una facultad exclusiva del ayuntamiento. No debe, perderse de vista que es obligatorio para cada ayuntamiento tener su Plan de Desarrollo Municipal dentro de los 4 meses siguientes, contados a partir de su inicio de periodo Constitucional, así como de publicarlo en la "*Gaceta Oficial*", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento (Cabildo en Pleno), fundamentado en el Artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

II.I.V. LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo a través de, formular, aprobar y ejecutar Planes y Programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

II.I.V.I. TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 35. ... I. a III. ... IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos. V. a L. ...

Artículo 39. Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.

Artículo 40. ... I. a XXIX.... XXX. Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 60 Quinceles. Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

- I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;
- II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;
- III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones;
- IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;
- V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;
- VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal;
- VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.

II.I.V.II. TÍTULO DÉCIMO, DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, CAPÍTULO I:

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado del municipio, designados por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 192. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

Artículo 193. Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la *Gaceta Oficial* del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;

- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 197. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con los programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 199. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 201. Los Planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande, el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

II.LVI LEY NUMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LEY NÚMERO 856 De Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su TÍTULO SEGUNDO Estructura Institucional, CAPÍTULO I del Sistema Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres

Artículo 12. El Sistema Estatal tendrá las siguientes prioridades:

- I. Promover que la reducción del riesgo de desastres constituya un objetivo prioritario en las políticas públicas, los programas de gobierno y la planeación de un desarrollo sostenible;
- II. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana;
- III. Utilizar el conocimiento, la innovación y los contenidos de la educación para establecer una cultura de prevención y de resiliencia en toda la población;
- IV. Reducir los factores subyacentes del riesgo;
- V. Garantizar el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la atención especial a grupos vulnerables; y
- VI. Fortalecer la preparación en casos de emergencia, a fin de asegurar una respuesta institucional coordinada y eficaz.

TÍTULO TERCERO Instrumentos, Programas y Participación Social, CAPÍTULO I De los Instrumentos y los Programas de Protección Civil

Artículo 49. Los Programas de Protección Civil son el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas orientadas al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal, con el propósito de proteger a la población, sus bienes, servicios estratégicos y su entorno, así como asegurar su funcionamiento mediante las acciones específicas, coordinadas y delimitadas, que realicen los sectores público, social y privado en la materia. Los programas deberán ser congruentes con el Programa Nacional de Protección Civil y formarán parte del Plan Veracruzano

de Desarrollo, en los términos que establece la Ley de Planeación del Estado. Su cumplimiento será obligatorio para las administraciones públicas estatal y municipal, las organizaciones civiles, los sectores social y privado y todos los habitantes del Estado. Los programas a los que se refiere este artículo son los siguientes:

I. Programa Sectorial; II. Programas Especiales; III. Programa del Sistema Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres; IV. Programas Regionales; V. Programas Municipales; VI. Programas Internos; y VII. Programas Específicos.

Artículo 54. Los Programas Municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades de la protección civil y la reducción del riesgo de desastres en el ámbito municipal. La vigencia de estos programas no excederá del periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

III. ESTRUCTURA DEL PLAN

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2017-2018, se definen los Ejes de Política Pública, tanto Transversales como Rectores que condensan tanto las principales preocupaciones ciudadanas, como los factores básicos que se consideran indispensables para lograr el crecimiento social y económico sostenido y sustentable, y en consecuencia, elevar la calidad de vida de los habitantes de Tezonapa, Veracruz. En cada uno de los Ejes se presenta información significativa de la posición del municipio en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y líneas de acción.

III.I CORRELACIÓN ENTRE EL PND, EL PVD Y EL PMD

| Correlación entre el PND, el PVD y el PMD | | |
|--|---|--|
| PND 2013- 2018 | PVD 2017-2018 | PMD 2018- 2021 |
| <p>VI.1. México en Paz</p> <p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p> <p>Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.</p> <p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p> <p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> <p>Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de Origen natural o humano.</p> | <p>B. Gobierno, Cercano y Moderno</p> <p>T1. Reforzar el estado de derecho.</p> | <p>Eje 1. Por un gobierno transparente y una administración modernizada.</p> <p>Objetivo 1. Seguridad pública.</p> <p>Objetivo 2. Protección civil y la Reducción del Riesgo de Desastres.</p> <p>Objetivo 3. Contraloría y Fiscalización</p> <p>Objetivo 4. Transparencia.</p> <p>Objetivo 5. Gobierno Digital. Objetivo 6. Austeridad.</p> <p>Objetivo 7. Planeación municipal. Objetivo 8. Participación ciudadana.</p> |
| <p>VI.2. México Incluyente</p> <p>Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p> <p>Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p> <p>Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.</p> <p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p> | <p>C. Perspectiva de Género.</p> <p>T6. Reforzar la equidad de género, minorías y cuidado de familias</p> | <p>Eje 2. Por un municipio con bienestar social.</p> <p>Objetivo 1. Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>Objetivo 2. Salud.</p> <p>Objetivo 3. Trabajo social. Objetivo 4. Igualdad de Género (IMMUJER).</p> <p>Objetivo 5. Procuraduría del menor.</p> |
| <p>VI.3. México con Educación de Calidad</p> <p>Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con Educación de calidad.</p> <p>Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la Formación integral de los ciudadanos.</p> <p>Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.</p> <p>Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo, científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</p> | | <p>Eje 3. Por una educación accesible y de calidad.</p> <p>Objetivo 1. Educación de calidad. Objetivo 2. Deporte.</p> <p>Objetivo 3. Cultura.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>VI.4. México Próspero Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad. Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de tele comunicaciones. Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, Calidad y eficiencia, a lo largo de la cadena productiva. Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.</p> | <p>B. Gobierno Cercano y Moderno. T2. Renovar la gobernanza T3. Reorganizar las finanzas publicas. T4. Generar la competitividad gubernamental.</p> | <p>Eje 4. Promover el desarrollo económico para la prosperidad. Objetivo 1. Desarrollo Agropecuario y medio ambiente. Objetivo 2. Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial. Objetivo 3. Obra Pública y Servicios relacionados. Objetivo 4. Desarrollo Económico. Objetivo 5. Pueblos Indígenas.</p> |
| <p>VI.5. México con Responsabilidad Global. Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural. Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio Nacional.</p> | <p>Democratizar la productividad. T5. Renovar la participación ciudadana. B. Gobierno cercano y moderno. T7. Redefinir la comunicación social y propaganda.</p> | <p>Eje 4. Promover el desarrollo económico para la prosperidad. Objetivo 5. Turismo. Objetivo 6. Comercio Objetivo 7. Consejo de planeación de desarrollo municipal Objetivo 8. Consejo de desarrollo municipal. Objetivo 9. Consejo Municipal de Población. Objetivo 10. Hermanamientos para la cooperación internacional que coadyuven al desarrollo municipal.</p> |

III.II EJES TRANSVERSALES

Los Ejes de política pública sobre los que se estructura este Plan Municipal de Desarrollo constituyen acciones transversales que incluyen lo económico, social, político, y ambiental; y que crea un proyecto cuya sinergia, unifica varias fuerzas para crear una efectividad en los resultados esperados, en virtud de lo cual cada acción ayuda a soportar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos municipales.

Este Plan, partiendo de un diagnóstico de nuestra realidad, estructura un conjunto de objetivos y líneas de acción.

Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo, se definieron Cuatro Ejes Transversales:

- Derechos Humanos
- Participación Ciudadana
- Equidad de Género
- Sustentabilidad

III.III EJES RECTORES

El Plan Municipal de Desarrollo propone una estrategia global donde los Ejes que se están tomando en cuenta, están fuertemente relacionados.

Dada esta interrelación de estrategias, implícita en un enfoque de este tipo, se observará que entre los diferentes Ejes hay líneas de acción que se entrelazan. Dicho de otra manera, en todos los Ejes se identificarán estrategias análogas, que aunque específicamente hacen referencia al tema esencial del Eje, se relacionan a aspectos que se reiteran en la descripción del Plan.

En la integración de cada uno de ellos, se ha elaborado un proyecto general, considerado como detonador para el desarrollo Municipal, que se operará durante el periodo constitucional de la presente administración, mediante la implementación de proyectos específicos que contemplen acciones y metas viables, que propicien el seguimiento puntual y oportuno de su ejecución y la evaluación de sus resultados como premisa para establecer parámetros medibles y veraces de eficiencia y eficacia.

Se sentarán las bases para proyectos de maduración en periodos más largos que les permitan a las administraciones futuras continuar con buen ritmo el fortalecimiento del municipio.

En algunos de los ejes rectores se contempla la participación de diferentes instancias Federales, Estatales y Municipales, a fin de articular y adicionar programas, con la aspiración de lograr una vinculación institucional que integre recursos, esfuerzos y resultados.

Los Ejes que conforman el Gabinete de la Administración Pública Municipal de Tezonapa, Veracruz, son:

- Por un gobierno transparente y una administración modernizada.
- Por un municipio con bienestar social.
- Por una educación accesible y de calidad.
- Promover el desarrollo económico para la prosperidad.

**IV. CIRCUNSTANCIAMUNICIPAL.
IV.I. SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA.**

LOCALIZACION:

Se encuentra ubicado en la zona centro del Estado en las coordenadas 18° 36' latitud norte y 96° 41' longitud al oeste a una altura de 220 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Omealca, al este y sur con el Estado de Oaxaca y al oeste con el Estado de Puebla y con el municipio de Zongolica.

Su distancia aproximada al sur de la capital del estado por carretera es de 219 Km.

EXTENSION:

Tiene una superficie de 351 Km2, cifra que representa un 0.48% del total de la entidad.

OROGRAFIA:

Se encuentra situado en la zona central del estado, en las estribaciones de la Sierra Tlamiloltécatl.

HIDROGRAFIA:

Se encuentra regado por los Ríos el San Jerónimo y Santiago que son tributarios del Tonto, que a su vez es afluente del río Papaloapan.

CLIMA:

Su clima es templado-húmedo regular, con una temperatura media anual de 17°C lluvias abundantes en verano y principios de otoño con menor intensidad en invierno. Su precipitación media anual es de 2,723 milímetros.

VI.II NOMENCLATURA Y TOPONIMIA DEL MUNICIPIO:

Tezonapa es voz de origen Náhuatl que significa "Río de piedras ásperas o rasposas" a las cuales llamaban Tezuntla.

ESCUDO: En la parte superior los jeroglíficos de origen náhuatl, que representa al centro el agua y a los extremos ásperas. En el resto del escudo destacan las principales actividades productivas del municipio.

CUADRANTE CENTRAL: Aparece grabado un libro con la inscripción "Decreto No. 93" y "Diciembre 22 de 1960", fecha en que se constituyó el municipio libre de Tezonapa, rodeado por dos ramas de laurel que significa Triunfo y Gloria.

CUADRANTE SUPERIOR DERECHO: Una factoría azucarera, la cual representa el potencial económico del municipio.

CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO: Se ve un árbol de Hule que representa una de las producciones más importantes en el valle de Tezonapa.

CUADRANTE INFERIOR DERECHO: Se ve representado un pez en un estanque el cual simboliza el potencial hídrico en el municipio de Tezonapa, ya que en su territorio se localizan diferentes ríos y lagunas, donde se practica la actividad pesquera.

CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO: Aquí se representa el territorio Tezonapeño, mitad valle y mitad montaña.

MARGEN CENTRO INFERIOR: Aparece la caña de azúcar, que es el potencial mas fuerte generador de recursos económicos.

MARGENES IZQUIERDO Y DERECHO: Se aprecian unas plantas de café, sinónimo de potencial productivo y económico de la zona montañosa del municipio de Tezonapa.

PARTE EXTREMA INFERIOR: Ligeramente separada del escudo, aparece la leyenda Tezonapa, Ver.

IV.III. PROCESO HISTÓRICO:

Formó parte de Zongolica, pero el 22 de diciembre de 1960 la ley No. 93 creó el municipio de Tezonapa Libre y Soberano con las congregaciones de: Las Josefinas, Presidio, Tezonapa, Palmar, San Agustín, Motzorongo entre otras.

Tezonapa cuenta con una superficie de 351 Km2, esto representa el 0.048% de la superficie de nuestro estado de Veracruz.

El actual territorio de Tezonapa, se integró como parte del municipio de Zongolica, por ello algunos habitantes hablan la lengua náhuatl.

Entre los principales cultivos y productos históricos del municipio, se encuentran el Tabaco, el Ramio, Hule, Caña de Azúcar y Café.

Entre sus personajes ilustres se encuentran: Agustina Mora Morán, mejor conocida como La Coronela, quien a pesar de no ser oriunda del municipio, sus obras y acciones, la han situado en un lugar especial. Fue una revolucionaria ejemplar. Nació en la hacienda Ojo de Agua Grande, del municipio de Amatlán. Su deceso se registro en el año de 1960.

De igual modo se menciona a Silverio Alegría, destacado líder agrarista, aspecto fundamental de Tezonapa en la revolución mexicana. El al igual que Agustina Mora, nació fuera del municipio, fue originario del estado de Morelos. Su liderazgo lo llevo a ocupar el cargo de Presidente municipal de Zongolica. Fue fundador del Comité Agrario en Tezonapa y 53 ejidos. Su deceso se registro en el año de 1956.

En la colonia (1956), tierras del hoy municipio de Tezonapa en su parte oriental o baja, fueron cunas de importantes plantaciones de tabaco. Participo en el inicio de la apertura hacia los mercados exteriores, convirtiéndose la región más importante en la producción de tabaco en la Nueva España.

El señor José Miguel Cano, originario de Orizaba, vendió (1849) al señor Agustín Amador la cantidad de 622 fanegas de tierra, situada en el rancho Asihuatl, Acolco, Necayantla, Barranca Seca, La Laguna y Atopetta. Esa operación dio origen a la colonización y formalidad de lo que después sería la zona cálida del municipio de Zongolica, que después se integraría al municipio de Tezonapa.

Posteriormente (1882) el mismo señor Cano vendió los terrenos de la Hacienda de las Josefinas a Carlos Pacheco y a José iglesias, terrenos en los que fincaría el poblado de Tezonapa. En 1888 se inicia la siembra del ramio en la Hacienda de Motzorongo. En ese entonces, el gobierno de la República fomentaba ese cultivo por sus características fibrosas, como un posible sustituto del Henequén. El Ramio es una planta herbácea de la familia urticácea (Bohemeria nivea) que se cultiva por sus demandadas fibras que se extraen de sus tallos, es originaria de zonas tropicales del extremo oriente. En el año de 1894 se iniciaron los trabajos para la construcción del ferrocarril que comunicaría a la ciudad de Córdoba con Tierra Blanca y posteriormente, 11 años después esta línea comunico a Motzorongo. La primera zafra del ingenio de Motzorongo se realizo en 1897 y un año después, entre sus instalaciones de proceso, contaba con una fábrica de azúcar, un alambique para destilar finos aguardientes, un aserradero mecánico, alimentando con la fuerza motriz de vapor del ingenio, que movía también la planta eléctrica proveedora de 313 caballos de fuerza. Contaba con un elegante hotel con 52 habitaciones. El Gobierno Federal, en 1899 adquiere los 46 kilómetros de ferrocarril agrícola de Motzorongo, para integrarla a la red de ferrocarril de Tehuantepec. En el año de 1901, la Empresa N. Sotelo y Compañía, adquirió los terrenos conocidos de Barranca Seca, fundando posteriormente el Ingenio Alcohólico Constanacia S.A., cuya primera zafra se realizo en 1904. En 1902, se formo la rancharía de Tezonapa, en terrenos que recibían ese nombre y que antes perteneciera a la hacienda de Motzorongo. En el año de 1903 la testamentaria del General Carlos Pacheco Villalobos vendió las haciendas Josefinas y Motzorongo a la compañía Norteamericana "The Motzorongo Company", cuya sede se encontraba en Chicago.

En 1905 los propietarios y representantes de las fincas de Santo Domingo, Altotonga, Mecayantlan, El Palmar, La Unión, Motzorongo, las Josefinas, San Agustín, Laguna Chica, Ingenio Constanacia, La Luisa, Lombardía, San Gabriel y San Bernardo, pertenecientes al municipio de Zongolica, solicitaron al Gobierno del Estado se anexara esa marca a los cantones de Orizaba o Córdoba.

En el año de 1906, se incluyo la construcción de la estación ferroviaria de Tezonapa y con ella se inicio el asentamiento humano y comercial de su alrededor, cimientos de un pueblo que creció rápidamente junto a las haciendas productoras de azúcar y hule. Tres haciendas dominaban la región: The Motzorongo, Las Josefinas y The Palmar Rubber Estate Limited. Cada domingo se instalaba un surtido mercado, atendido por comerciantes provenientes de Chilac, del estado de Puebla, Orizaba y Córdoba o bien libaneses recién inmigrados. En 1907 la región sufrió la terrible epidemia "Fiebre del Vomitó" por la que murió una gran cantidad de habitantes.

En 1908 la Compañía "Lions Hermanos" vendió el rancho El Palmar a otra empresa extranjera "El Palmar Estate". Ese mismo año en el poblado de Presidio, el líder campesino Juvenio Adán junto con 246 solicitantes de tierras, se posesiono de mil 900 hectáreas, propiedad de "The Motzorongo Company", debido a ello, los obreros del ingenio se organizaron y construyeron el Sindicato Social Evolutivo de Campesinos. El 26 de febrero de 1912 surgió el Ingenio Constanacia, conocido como hacienda de Tezonapa y en 1928 se formo el Sindicato de Obreros del Ingenio Constanacia.

El 18 de agosto de 1930, se fundó oficialmente Tezonapa, por decreto del Gobernador Adalberto Tejeda y en 1931 recibió la dotación de tierras del municipio de Zongolica para su fondo legal. En 1933 mediante un decreto emitido el 17 de enero por la Legislatura local, se le cambio el nombre a la primera congregación llamada Paraíso Motzorongo, por el de Reforma.

En 1934 el ejido el Palmar fue gestionado por Miguel Gómez, ex soldado de las fuerzas rebeldes. Había que promover el dobleamiento de la zona que estaba plagada de tigres, víboras y mosquitos, ofreciendo parcelas para vivir. Con los años, Miguel Ángel Cordera, sobrino de Adolfo Ruiz Cortines y propietario del Palmar, recomendó al ex soldado para que se convirtiera en jefe de guerrilla y vigilara la región. Además de integrar a otras dos facciones en Ixtacapa Chico y en Raya Licona, se dio inicio a la construcción del camino hacia la cabecera municipal.

El actual campo de experimentación y propagación del hule en el Palmar, fue instalado en 1942 por la Secretaría de Agricultura del Gobierno Federal. En 1950 el ingenio Constanacia que fabricaba solo alcohol, inicio con la incorporación de nueva maquinaria, la producción de azúcar, lo que trajo como resultado, la contratación de una gran cantidad de mano de obra de la región.

Un hecho de integración social importante sucedió en 1951, cuando entro en servicio el Puente de Barranca Seca, sobre el Rio de Tezonapa que permitió la comunicación fluida con las poblaciones de la sierra. Años después y con el inicio del movimiento pro municipio libre siendo uno de los protagonistas Don José Vergara Garrido apoyado arduamente por su esposa Doña Reyna Morales logra la candidatura por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) saliendo vencedor, convirtiéndose así en el primer Presidente Municipal Tezonapeño.

Gobernando del 1 de Diciembre de 1961 al 9 de Octubre de 1962 siendo su casa sede de los poderes municipales.

(Inf. Pedro Ibáñez Hernández, Historia de Tezonapa)

IV.IV. PANORAMADEMOGRÁFICO.

Nuestro municipio cuenta con 56956 habitantes 27908 son hombres y 29048 son mujeres en el municipio 12,107 personas cuentan con energía eléctrica, 3,830 con agua potable, 7,666 viviendas cuentan con drenaje. A pesar de que se han hecho esfuerzos por vincular el campo no se ha podido consolidar la economía local, inclusive la mayoría de las personas han optado por migrar y entre esa migración la mayoría son jóvenes. Tezonapa es una población que en el sector agropecuario es la base económica de la población, nuestras tierras contienen elementos para un buen desarrollo de los cultivos. Los cultivos más importantes en cuanto a la superficie e ingresos es el café cereza, la caña de azúcar y el maíz grano.

AGRICULTURA, 2009

| Principales cultivos | Superficie sembrada (Hectáreas) | Superficie cosechada (Hectárea) | Volumen (Toneladas) | Valor (Miles de pesos) |
|----------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------------------|
| Café cereza | 16000.00 | 16000.00 | 24000.00 | 99000.00 |
| Caña de azúcar | 10210.00 | 10200.00 | 581400.00 | 218606.4 |
| Maíz grano | 5600.00 | 5600.00 | 11200.00 | 23200.00 |
| TOTAL | 33558.00 | 32500.00 | NA | 350481.4 |

Fuente: SAGARPA

Tezonapa también tiene un sector fuerte como es la ganadería y avicultura

GANADERIA Y AVICULTURA 2009

| Especies | Volumen de producción en pies (Tonelada) | Valor de producción en pie (Miles de pesos) | Volumen de producción de carne en canal (Toneladas) | Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos) |
|--|--|---|---|--|
| Bovino | 220.4 | 3760.8 | 113.0 | 3413.9 |
| Porcino | 103.1 | 2240.2 | 80.4 | 2013.9 |
| Ovino | 75.1 | 1876.8 | 37.9 | 1157.7 |
| Caprino | NA | NA | NA | NA |
| Ave | 80.8 | 1444.8 | 68.6 | 1718.4 |
| Guajolotes | 2.9 | 114.1 | 2.2 | 103.5 |
| TOTAL | NA | 9436.7 | NA | 8407.4 |
| SUPERFICIE DEDICADA A LA GANADERIA EN HECTAREAS ES: 713.00 | | | | |

Fuente: SAGARPA

La acuicultura no se encuentra desarrollada al máximo pero se han desarrollado proyectos de cría de mojarra tilapia en Laguna chica, Cocitos, Ixtacapa el chico, Rancho nuevo, Almilanga, Tilca y Paraíso. En la Laguna de Puente Chilapa se tiene un proyecto de cría de cocodrilo Moreletti que habrá de desarrollar de forma vinculada la Dirección de Fomento Agropecuario y Comuders.

Nuestro gobierno municipal como un bastión democrático tiene el mejor interés de coadyuvar y vincularse con las instituciones que han aportado y continúan haciéndolo en la medida de sus posibilidades y de sus presupuestos para el beneficio de los productores Gestionar Asesorías, Inversiones y Compromiso por parte mutua.

IV.V. CONDICIONES ECONÓMICAS

Entendemos como desarrollo rural un proceso de desarrollo humano y económico que permite la transformación del entorno a partir de acciones tomadas racionalmente para elevar la calidad de vida de los ciudadanos, consiste en que los ciudadanos se conviertan en individuos solidarios, participativos, bien ubicados con capacidad de analizar y transformar su situación de organizarse.

Aprender permanentemente a autoevaluarse y de innovar el grado de desarrollo implica utilizar características e indicadores de sustentabilidad para determinar las posibilidades de éxito en una sociedad. Tezonapa es un municipio que está clasificado por parte de la CONAPO en la categoría de **ALTA Y MUY ALTA MARGINACION**, debido a la falta de atención por parte de las autoridades municipales, estatales y federales hacia la zona del valle y la montaña, **cuenta con 141 comunidades**, donde tenemos un total de **56 localidades de MUY ALTA MARGINACION** y un total de **72 localidades de ALTA MARGINACION** el resto de mediana y baja marginación la mayoría de las comunidades no cuenta con caminos esto impide el desarrollo social y económico del municipio, el transporte es limitado. Existen en el municipio los ingenios azucareros Constanacia, Central Motzorongo y las organizaciones cañeras (CNPR, CNC, CROM), la empresa Comercializadora de Látex Tezonapa.

Las necesidades de nuestro municipio son abundantes y los recursos son escasos, contamos con pocas empresas que generan empleo en nuestra región entre ellas unas de las más fuertes son: Ingenio Constanacia que se encuentra ubicada en la cabecera municipal, Ingenio Central Motzorongo, La procesadora de Hule que se encuentra ubicada en Puente Chilapa, La Planta Comercializadora de Látex, Comercio que se encuentra ubicada en Tezonapa, para ello se requiere contar con una economía y competitividad de los recursos que se traduzcan en beneficios económicos con enfoque para incidir en las cadenas productivas con una rentabilidad económica y social. Así como también existen las organizaciones de productores de hule, la empresa Nestlé con los productores del consejo regional del café, los ganaderos con la asociación ganadera local con los que debemos de seguir organizándonos para integrar a las otras cadenas productivas y alternativas que necesitan más de los apoyos que no existen en nuestro municipio por no estar

bien organizados, constituidos o no contar con la asesoría y los recursos para la elaboración de proyectos de un prestador de servicios profesionales que cumplan con los requisitos normativos de las dependencias y poder gestionar los distintos programas y componentes que beneficien realmente a los productores y ciudadanos, por tal motivo Tezonapa se ha perdido de estos beneficios, por no cumplir con los requisitos necesarios.

IV.VI. CUESTIONES SOCIALES

En el trienio del C. Ernesto Jácome Pérez (1998-2000), quien fungiera como presidente municipal, fue cuando declararon a Tezonapa un municipio de alta marginación esto en el año de 1999, también tomamos en consideración la política del Gobierno de Vicente Fox en la cual el estableció que las empresas transnacionales adoptarían una micro región en la que se realiza un estudio socioeconómico y nutricional del municipio para brindar apoyo; por ejemplo la empresa Nestlé adopto al Municipio de Tezonapa, invirtiendo \$20 millones durante cuatro años, con apoyos de un millón de plantas de café robusta en 7 viveros, distribuyó 32 mil despendas a niños en Día de Reyes y Día del Niño, aportó recursos para la construcción de una telesecundaria, un sistema de agua potable y asistencia técnica.

Tezonapa es un municipio que en cuestiones de educación, salud y vivienda falta mucho por realizar, hoy en día nuestros jóvenes han dejado de estudiar debido al desempleo que existe ya que no hay suficientes apoyos en becas. En este trienio vamos a gestionar becas para que nuestros jóvenes no dejen de estudiar y sigan avanzando en el aspecto educativo, y de igual seguiremos gestionando para brindar más apoyo a cada una de las escuelas, pues este gobierno de conformidad con los objetivos del plan estatal 2017-2018, tiene por estrategia atender la población indígena infantil que vive en el rezago, por ello nos habremos de vincular con las dependencias e instituciones del gobierno estatal, federal para llevar a cabo programas que nos permita dar atención a este sector de nuestra población que de conformidad del último censo del 2010 es del 20.03% población indígena en referencia al total de población que tiene en el municipio de Tezonapa.

IV.VII. POBLACIÓN INDÍGENA

| Concepto | Referencia |
|---|------------|
| Población en hogares indígenas | 14881 |
| Población de 5 años o más hablante de lengua indígena | 8526 |
| Hombres | 4288 |
| Mujeres | 4238 |
| Población indígena en el municipio | 20.03% |
| Hablantes de lengua indígena que no hablan español | 2.19% |
| Lengua principal | Náhuatl |

IV.VIII. EDUCACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSO 2009-2010

| Nivel educativo | Escuelas | Docentes |
|--------------------------------|------------|------------|
| Educación inicial | 5 | 48 |
| Educación especial | 0 | 0 |
| Preescolar | 77 | 117 |
| Primaria | 111 | 381 |
| Secundaria | 25 | 155 |
| Profesional | 0 | 0 |
| Bachillerato | 11 | 58 |
| Técnico superior universitario | 3 | 6 |
| Escuela primaria Indígena | 40 | 94 |
| TOTAL | 235 | 771 |

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz Fuente: INEGI

IV.IX. SALUD

En cuestión de salud también es algo por lo cual nos estamos preocupando no contamos con el suficiente servicio médico para nuestra gente de la montaña y del valle. Aun cuando existe un hospital regional en la cabecera municipal en Tezonapa, también es cierto que dicho hospital a existido un sin número de fallecimientos debido a la falta de atención medica, equipamiento y medicamentos.

| Institución | Unidades de consulta externa | Médicos | Derechohabientes 2010 |
|--------------------------------|------------------------------|-----------|-----------------------|
| IMSS | 2 | 7 | 9,140 |
| ISSSTE | 1 | 1 | 990 |
| IMSS-OPORTUNIDADES | 8 | 8 | |
| SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO | 7 | 38 | |
| SEGURO POPULAR 2009 | | | 6321 |
| TOTAL | 18 | 54 | |

Fuente: INEGI

IV.X ENFOQUE DE DESARROLLO URBANO

En Tezonapa conforme ha pasado el tiempo ha sido muy poco su crecimiento, falta mucho por hacer, en este trienio el municipio gestionara proyectos para seguir apoyando a la ciudadanía en materia de viviendas, agua, luz, drenajes, carreteras, etc.

VIVIENDAS

| Vivienda | 2010 |
|---|--------|
| Viviendas particulares | 13,071 |
| Con disponibilidad de agua de la red publica | 3,830 |
| Con disponibilidad de drenaje | 7,666 |
| Con disponibilidad de energía eléctrica | 12,107 |
| Con piso diferente a Tierra | 12,173 |
| Con disponibilidad de sanitario o excusado | 12,185 |
| Viviendas particulares que disponen de computadora | 654 |
| Viviendas particulares que disponen de lavadora | 3,460 |
| Viviendas particulares que disponen de refrigerador | 6683 |
| Viviendas particulares que disponen de televisión | 9422 |

Fuente: INEGI

MEDIO AMBIENTE.

| Medio Ambiente | Km2 | Hecta |
|--|--------|-------|
| Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005 | 524.56 | |
| Superficie de agricultura (Kilómetros Cuadrados),2005 | 230.78 | |
| Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005 | 5.36 | |
| Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005 | 25.70 | |
| Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005 | 257.59 | |
| Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005 | 0.63 | |
| Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005 | 4.50 | |
| Superficie reforestada (Hectáreas), 2009 | | 473 |

SERVICIOS PÚBLICOS

| | |
|-------------------------|----|
| Tianguis, 2009 | 1 |
| Oficinas Postales, 2009 | 55 |

FUENTE INEGI

a hemos coordinado los

V. ASPECTOS FISCALES:

En aspectos fiscales en conjunto con obras públicas, tesorería y contraloría sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos, los principales objetivos:

- i. Ser el centro de operación del control interno.
- ii. Implementar programas de auditoría interna, ya que esto nos ayudará a verificar el cumplimiento de objetivos, normas, políticas y lineamientos; es decir, el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto.
- iii. Revisar transacciones, operaciones, registros, informes y estados financieros.
- iv. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
- v. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas.
- vi. Analizar la información generada por el H. Ayuntamiento Constitucional. También realizaremos el control y evaluación del Gasto Público Municipal utilizando instrumentos que nos sirven para la medición, control y evaluación del ejercicio del gasto público, control administrativo, efectivo, cuentas por cobrar, cuentas de inversiones, bienes muebles e inmuebles, recursos humanos, obra pública que se mencionan a continuación:

1. MEDICION, CONTROL Y EVALUACION DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- Estados analíticos y condensados de ingresos y egresos.
- Estado de resultados.
- Balanza de comprobación.
- Auxiliares.
- Programas operativos.
- Plan de Desarrollo Municipal.

2. CONTROL ADMINISTRATIVO

- Contar con la existencia de manuales administrativos: manuales de procedimientos y de organización.
- Control de archivo: gaceta, programas y lo demás concerniente al manejo de los recursos públicos (acuerdos con gobierno federal, estatal, etc.).
- Entrega de inventarios de bienes municipales en fechas establecidas por la L.O.M.L.
- Entrega de registro trimestral de avances físicos y financieros del ejercicio 2018 al ORFIS.
- Entrega de reporte bimestral de avance del Programa Operativo Municipal 2018 al ORFIS.

3. EFECTIVO

- Mejorar la selección del personal adecuado para el manejo de recursos.
- Manejo de fianzas de fidelidad.
- Un adecuado resguardo del efectivo junto con tesorería.

4. CUENTAS POR COBRAR

- Revisión de los saldos de las cuentas por cobrar (actualización contable en la cuenta de deudores).
- Revisión de los descargos de las cuentas por cobrar (revisar padrón, factura y actualización contable del fondo).
- Establecer políticas para el alta de deudores diversos.
- Establecer los mecanismos de recuperación para los deudores morosos en conjunto con los departamentos correspondientes.
- No mezclar los recursos entre fondos.

5. CUENTAS DE INVERSIONES

- Analizar la mejor opción en materia de rendimiento financiero.
- Revisar que el recurso se destine al fin establecido de la inversión.

6. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- Establecer un mecanismo de control de inventario que nos permita la actualización del mismo.
- Resguardo de bienes.
- Verificar que la actualización contable y enajenación se realicen de acuerdo a la normatividad aplicable.

7. RECURSOS HUMANOS

- Revisión de la asignación de puestos, cargos y funciones de acuerdo al personal disponible.
- Revisión de expedientes de personal.
- Revisión del manejo de prestaciones.
- Manejo de conflictos laborales en apego a la legislación aplicable.
- Manejo de registro de incidencias.
- Capacitación del personal.

8. OBRA PÚBLICA

- Elaborar el padrón de contratistas 2018 en conjunto con el Dir. Del departamento de Obras Públicas.
- Toda obra realizada, deberá estar previamente autorizada.
- Se codificará con números de obra.
- Verificar que cada obra cuente con un proyecto ejecutivo.
- Obtener soporte documental de la entrega de recepción de las obras.
- Elaborar Reportes trimestrales.
- Contar con un expediente básico del mismo.
- Contar con un expediente técnico del mismo.
- Practicar auditoría técnica y las obras.

VI. IMAGEN OBJETIVA.

VII. MISIÓN.

Ser un ayuntamiento que actúe con responsabilidad, honradez, transparencia y rendición de cuentas apegado a los principios del sistema de anticorrupción, buscando e implementando soluciones a los problemas de la ciudadanía, promoviendo la participación ciudadana, y brindando una atención con calidad y eficiencia.

VII. VISIÓN.

Tener un crecimiento general tanto en infraestructura, económico, social, cumpliendo las metas propuestas desde el inicio de la gestión, brindando la mejor atención a los ciudadanos apegado a los principios y valores que nos manda este código de conducta, para así poder generar el crecimiento que necesitamos como comunidad y como servidores públicos, ofreciendo a la ciudadanía las herramientas necesarias para superar la pobreza y recuperar la grandeza de este municipio, generando una sociedad pacífica, justa y equitativa.

VII. POLITICAS PÚBLICAS.

VII.1. POLÍTICASOCIAL

La política de desarrollo social, del municipio de Tezonapa Ver, tiene como fin cumplir con el compromiso de atender de forma prioritariamente a comunidades de muy alta y alta marginación. En nuestro municipio tenemos a un alto porcentaje de nuestra pobreza que son amas de casa y también tienen que contribuir con el ingreso familiar para poder sacar adelante a sus hijos, sobre todo a los más pequeños. Por lo anterior la población tiene un nivel muy bajo de educación, que se debe en gran parte, a la falta de recursos económicos. Por ello se está realizando un padrón confiable y actualizado de la población en situación de pobreza. El objetivo es mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, vamos a gestionar apoyos sociales y de servicios con dependencias estatales y de gobierno

Objetivos:

1. Generar empleos, a través del programa empleo temporal de la sedesol. Principalmente en comunidades de alta y muy alta marginación.
2. Eficientar el aprovechamiento de los recursos humanos de nuestro municipio por medio de capacitación en programas sociales.
3. Impulsar la participación de la población en el desarrollo de las actividades sociales.
4. Fomentar el trabajo en equipo.
5. Aplicar correctamente los recursos de los programas sociales.
6. Trabajar organizadamente con base en programas que se deben de este plan.
7. Administrar los recursos, en tiempo y forma y con apego a los proyectos

VIII. POLÍTICA ECONÓMICA

Tezonapa es un municipio cuya actividad económica prioritariamente depende en un 90% del sector agropecuario y esta administración habrá de promover e incentivar que se gestionen para coadyuvar en el desarrollo económico de nuestra población y centrando la generación de empleos y el crecimiento económico. Se gestionaran los apoyos del gobierno federal y estatal, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal. Nuestro gobierno municipal como un bastión democrático tiene el mejor interés de coadyuvar y vincularse con las instituciones que han aportado y continúan haciéndolo en la medida de sus posibilidades y de sus presupuestos para el beneficio de los productores. Para ampliar los retos económicos estamos planteando estrategias que nos permitan alcanzar objetivos en cada una de las direcciones: política, social y económica, así promover y hacer valer las leyes, los reglamentos, los valores y los principios establecidos.

Nuestro objetivo es hacer que nuestra economía crezca y que nuestra población mejore sus condiciones de vida. Explotar de manera responsable las riquezas que nuestro municipio tiene, nuestra prioridad es impulsar el desarrollo sustentable que se necesita y continuar gestionado ante las dependencias de los tres niveles de gobierno los programas para que los productores sean los que principalmente se beneficien y donde el gobierno municipal sea un conducto de vinculación. Así mismo nos proponemos mejorar la recaudación de impuestos mediante el cobro de permisos de construcción, permisos para conexiones al drenaje municipal, esto incluye construcciones nuevas, ampliaciones y remodelaciones, regularizando y eficientando la captación de ingresos.

VIII.1. POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO

La población tiene necesidades en materia de los asentamientos ya que debido a la falta de recursos se ven en la necesidad de establecerse en lugares de alto riesgo o en zonas federales provocando el crecimiento immoderado de asentamientos irregulares en el municipio, por lo cual a continuación se enuncian algunas medidas y formas de evitar este tipo de problemas que afectan al municipio.

Objetivos:

- Aplicar un control en las áreas de reservas, Fundo legal y las áreas de tipo agrícola que actualmente están cambiando su uso de suelo para su lotificación y posteriormente en vivienda.
- Vigilar que se apliquen programas para el ordenamiento, vigilando el respeto de las reservas ecológicas y la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Impedir la urbanización en zonas federales y de alto riesgo, para garantizar la seguridad en los asentamientos humanos.
- Ampliar, modernizar y estructurar el sistema vial urbano para el municipio.
- Mejorar los caminos vecinales que dan acceso a las comunidades más lejanas que se encuentran en el valle y montaña del municipio de Tezonapa.
- Prevenir la tala inmoderada en áreas de la montaña y valle del municipio de Tezonapa.
- Proteger y mejorar los espacios abiertos urbanos.
- Implementar acciones de control de crecimiento en los sectores del municipio de Tezonapa desde el valle hasta la montaña principalmente en los predios que están cambiando su uso desuelo.
- Fomentar la participación social organizada para la conservación de caminos vecinales y carreteras del municipio de Tezonapa.
- permitirá e incentivar la actividad ganadera con la finalidad de regular y optimizar sus tierras para que sean bien utilizadas dentro de este rubro.
- Sanear ríos, arroyos y lagunas del municipio de Tezonapa con la participación ciudadana para prevenir inundaciones o desbordamientos.
- Mejorar el servicio de recolección de basura en el municipio de Tezonapa y ampliar su cobertura.

VIII.II. POLÍTICA DE GOBERNACIÓN

La seguridad pública es la función que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Nuestro deber es organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

El Municipio debe asumir su rol e implementar acciones tendientes a combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La autoridad municipal realizará acciones que garanticen la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

La seguridad pública en los municipios se orienta a los siguientes objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio Municipal. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio de conformidad con el bando de Policía y Gobiernos y sus reglamentos internos.
- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).
- Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

7. Registro de "incidencias" y "novedades" relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
8. Custodia de los Centros de Detención Municipales.
9. Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.
10. Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el Municipio.
11. Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el Municipio, en coordinación con las autoridades del Estado.
12. Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal.
13. Conservación del material, equipo y enseres propios de las funciones de seguridad pública.

IX. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Instrumentar una política uniforme en materia de comunicación social de conformidad con las directrices que fije el ayuntamiento y el presidente municipal. Conducir y operar la política de comunicación social de la administración pública municipal en su conjunto, a efecto de establecer congruencia entre acción gubernamental y difusión veraz y oportuna.

Fijar, dirigir y controlar la política de la dirección, con el propósito de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de comunicación social que se prestan.

Dirigir políticas de relaciones públicas de la administración municipal, acorde con las directrices que fije el ayuntamiento y el presidente municipal.

Promover la comunicación social a efecto de mantener una estrecha relación con la ciudadanía, que permita captar sus aspiraciones, inquietudes y demandas, recabar sus propuestas de solución y propiciar su activa participación en la ejecución de las acciones que lleve a cabo la Administración Pública Municipal.

Desarrollar permanentemente, acciones de comunicación social con el fin de coadyuvar a que se convine un amplio esfuerzo de concertación y un ejercicio moderno de la autoridad.

Ejecutar acciones en el ámbito de la comunicación social con el propósito de mantener informada a la población sobre la instrumentación de los programas de la administración pública municipal, a fin de que conozca los avances institucionales del actuar gubernamental.

ACCIONES

- Establecer contacto directo con los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública con la finalidad de conocer las actividades que se están desarrollando y difundir el contenido social de las mismas.
- Fortalecer las relaciones de la dirección con los medios de comunicación del municipio a efecto de propiciar la coordinación operativa que se requiere para la prestación del servicio.
- Coordinar las acciones que lleven a cabo las distintas unidades administrativas de la dirección, a fin de propiciar el buen desempeño de las mismas.
- Analizar los informes mensuales de actividades que representen los titulares de las unidades administrativas que conforman la dirección a efecto de analizar el desarrollo de las mismas.
- Elaborar el anteproyecto de programa-presupuesto de la dirección con base en las sugerencias de las unidades administrativas y con sujeción a la metodología que se emita para el caso.
- Diseñar y producir campañas de difusión directa de las diferentes dependencias que conforma la administración pública, utilizando diversos mecanismos.
- Dar seguimiento al Plan estratégico Municipal.
- Mantener actualizada la página web.
- Desarrollar y verificar que las distintas dependencias cumplan con la información que debe de ir en la página web.
- Recabar de las dependencias y entidades de la administración y entidades de la administración los documentos que resulten necesarios para la elaboración de los proyectos de boletines informativos.
- Elaborar boletines, notas periodísticas, audiovisuales y demás documentos informativos relativos al quehacer de la administración municipal.
- Integrar, sistemáticamente, un archivo de la información que emita la dirección de los distintos medios de comunicación.
- Realizar encuestas de opinión pública, a efecto de conocer el sentir de la ciudadanía en relación a las actividades desarrolladas por la administración pública.
- Mantener una estrecha vinculación con los medios de comunicación del municipio.
- Editar y publicar el informe sobre el estado que guarda la administración pública.
- Realizar publicaciones oficiales sobre eventos de trascendencia social, política o económica que lleve a cabo la administración pública.
- Editar folletos sobre las actividades del ayuntamiento.
- Elaborar programas informativos que se difundan por la radio.
- Distribución de fotografías a los medios de comunicación.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCIÓN/ ACTIVIDADES | OBJETIVO | UBICACIÓN | PLAZO | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | | | | | | | | | CORRESPONSABILIDAD | | | |
|-----------------------|---|--|---|-----------------|-------|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------------|---|--|--|
| | | | | | | G | E | D | E | C | M | E | F | J | P | | C | | |
| DIRECCIÓN DE GOBIERNO | ÁREAS DE APOYO | REALIZAR LOS CAMBIOS PERTINENTES | CUMPLIR CON APEGO AL PID | H. AYUNTAMIENTO | CORTO | | X | | | | | | | | | | | | |
| REORGANIZACIÓN | VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LEYES | SU APLICACIÓN EFECTIVA PARA ENFRENTAR PROBLEMAS DE INSEGURIDAD | PROPICIAR UN CLIMA DE ORDEN Y PAZ PARA EL MUNICIPIO | TEZONAPA | CORTO | X | X | | | | X | X | | | | | | | |
| POLÍTICAS PÚBLICAS | DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS | EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS | PROMOVER EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD, LA EQUITAD | TEZONAPA | CORTO | | | | | X | | X | X | X | | | | | |
| GESTIÓN GOBERNAMENTAL | GASTO Y MEJORA | GESTIÓN DE PROGRAMAS GOBERNAMENTALES | LOGRAR GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE MANERA TRANSPARENTE Y EFICAZ | TEZONAPA | CORTO | X | | | | | | | | X | X | | | | |
| DIRECCIÓN DE GOBIERNO | FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO | ENFRENTAR LAS NECESIDADES MÁS APREMIADES DE LA POBLACIÓN | TEZONAPA | CORTO | X | | | | | | | | | X | | | | |

LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA

Las principales funciones que desempeña la policía es mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad. La función de policía está compuesta por actividades del cuerpo policiaco y sus órganos auxiliares, de las que se destacan los siguientes objetivos:

1. Vigilar a fin de mantener estable el orden público.
2. Prevención del delito.
3. Detención de infractores y auxilio al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes.
4. Protección de la ciudadanía.
5. Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del Municipio.
6. Organización de la estadística del índice delictivo en el Municipio.

X. POLÍTICA FISCAL

La política fiscal en el área de Contraloría es fundamental para configurar el presupuesto del estado y el municipio y sus componentes, el gasto público y los impuestos para asegurar y mantener la estabilidad económica y así contribuir a mantener una economía creciente.

Dentro de las obligaciones de contraloría en el ámbito político fiscal tenemos los siguientes objetivos:

- Intervenir en el Desarrollar el Programa Operativo Municipal del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver.
- Revisar y firmar la propuesta de inversión de Obras Públicas efectuada por el Director del ramo.
- Realizar en conjunto con el Director de Obras Públicas modificaciones presupuestales sobre las obras autorizadas del año en curso.
- Entregar informes trimestrales de avances físicos y financieros del año en curso sobre Ramo 33 "Aportaciones Federales a Entidades y Municipios".

XII.IV. OBJETIVO 5. GOBIERNO DIGITAL.

Para llevar a cabo el objetivo de ser un gobierno digital, emplearemos todos los medios disponibles, entre ellos las herramientas digitales que los gobiernos Estatal y Federal, nos otorga para llevar a cabo los diferentes procedimientos de rendición de cuentas, obligaciones de transparencia, y la contabilidad armónica. Así mismo todas las áreas están comprometidas para llevar a cabo su archivo digital de todos los servicios, procedimientos y actividades que se lleven a cabo en dichas áreas.

Un Gobierno digital facilitará a las y los tezonapeños a informarse de todas las acciones que se están llevando a cabo en beneficio de todo el municipio, empleando también las redes sociales como medio de información masivo, así mismo los medios de comunicación locales como la radio, televisión y medio impresos. Esto hacerlo a Corto, Mediano y Largo plazo con la finalidad de que las y los tezonapeños siempre estén bien informados.

XII.IVI. OBJETIVO 6. AUSTERIDAD.

En el caso del Ayuntamiento de Tezonapa, el incremento de los costos de funcionamiento de los servicios municipales, y la necesidad de mantener la calidad en la prestación de los mismos, hacen necesaria la implementación de medidas económicas para la distribución y ejecución del gasto municipal.

Desde el inicio de la administración municipal, se establecieron medidas que permitieron el ahorro presupuestal, logrando un ritmo adecuado de pago a los proveedores y empresas que contratan con el Ayuntamiento, así como una atención prioritaria al gasto social y a la dinamización de la economía y el empleo en el Municipio; sin embargo, es necesario reforzar las acciones implementadas mediante un instrumento de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Tezonapa. Las acciones a seguir son las que a continuación se enumeran:

- I. Orientar el gasto a resultados, cumpliendo el propósito del Ayuntamiento en cuanto a los servicios públicos.
- II. Crear las condiciones para que la sociedad participe en conjunto con el Ayuntamiento para obtener resultados esperados.
- III. Optimizar gastos en los rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.
- IV. Se utilizarán eficientemente los recursos personales; el incremento en el ramo de servicios personales disminuirá en forma sostenida por los próximos cuatro años, con lo cual se estará buscando los principios de eficiencia y eficacia tanto con el personal sindicalizado como con el de confianza.
- V. En los materiales de administración, se prevé una reducción en el gasto del 10%, el cual involucrará a todas las dependencias del Ayuntamiento, para ser eficientes con los recursos actuales, aplicándolo en papelería, impresiones y copias.
- VI. Se instrumentará un calendario de mantenimientos preventivos y correctivos que generará un ahorro en los consumibles.
- VII. En caso de adquisición de vehículos, estos tendrán que ser de gama económica y con buen rendimiento de combustible. Con esta medida se pretende ahorrar un 10% en gastos de refacciones y accesorios.
- VIII. Es responsabilidad del usuario de todo vehículo oficial el pago de las infracciones que se generen durante su uso, de conformidad con la bitácora respectiva.
- IX. El uso de vehículos oficiales será exclusivamente para tareas inherentes al servicio público al que están asignados y todos estarán rotulados.
- X. Solamente por cuestión de seguridad el Presidente Municipal tendrá a su disposición un chófer; cualquier otro caso se considera como de excepción y será resuelto por acuerdo del Presidente Municipal.
- XI. Se regulará el combustible para generar ahorro, utilizando controles en el uso de vehículos, así como cambio de proveedores que representen la mejor opción en cuanto a servicio, confiabilidad y distancia.
- XII. Los criterios del uso del servicio de telefonía fija, móvil, radiocomunicaciones, así como consumibles, entre otros, se establecerán en el Programa de Austeridad y Ahorro.
- XIII. Las dependencias y entidades implementarán mecanismos de conservación y mantenimiento de los bienes que tengan a su cargo.

XII.I.VII. OBJETIVO 7. PLANEACIÓN MUNICIPAL.

El Sistema Municipal de Planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Ayuntamiento y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo del Municipio.

Descripción Específica

1. Asistir y proponer al Ayuntamiento la formulación, la actualización, revisión y modificación de los programas municipales, asegurando la congruencia municipal con la planeación estatal y Federal
2. Someter a la aprobación del Ayuntamiento las medidas y acciones para fomentar el desarrollo sustentable del Municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.
3. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para establecer adecuados usos y destinos del suelo, para constituir y aprovechar provisiones y reservas territoriales, así como para ordenar, planear, efectuar y evaluar la conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población, con objeto de estimular la re densificación poblacional de los mismos.
4. Formular, con la participación de las unidades administrativas municipales correspondientes, los proyectos de zonificación y de división del territorio municipal en regiones catastrales, y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.
5. Efectuar, en coordinación con las unidades administrativas municipales, los estudios necesarios para que el Ayuntamiento expida las declaratorias y los programas de manejo de las zonas de conservación ecológica, así como someter los proyectos respectivos a la aprobación del Ayuntamiento.

6. Realizar, en coordinación con las unidades administrativas municipales, los estudios necesarios para proponer las medidas para proteger las zonas de recarga de mantos acuíferos y para que el Ayuntamiento expida las declaratorias correspondientes, así como someter los proyectos respectivos a la aprobación del Ayuntamiento.
7. Elaborar, con la participación de la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, el inventario del patrimonio cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico y proponer al Ayuntamiento las medidas, proyectos y acciones para su protección, conservación y restauración.
8. Asesorar y coadyuvar con el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ordenamiento sustentable del territorio.
9. Proponer al Ayuntamiento las medidas que faciliten la concurrencia y coordinación de acciones en materia de ordenamiento sustentable del territorio.
10. Organizar, desarrollar y promover actividades de investigación en materia de ordenamiento sustentable del territorio.
11. Brindar asistencia técnica en la elaboración y actualización de la cartografía catastral del Municipio.
12. Desarrollar los indicadores y administrar los sistemas de información que permitan evaluar el cumplimiento de los programas.
13. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones jurídicas, federales, estatales y municipales.
14. Controlar y la evaluar los resultados obtenidos en la planeación territorial en conjunto con la unidad administrativa municipal en materia de planeación territorial y ecológico.
15. Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.
16. Vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, con visión de largo plazo.
17. Administrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica.
18. Propiciar la vinculación con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio.
19. Participar en los procesos de planeación a corto, mediano y largo plazo del desarrollo del Municipio de Tezonapa.
20. Proponer medidas para establecer adecuados usos y destinos del suelo en coordinación con las unidades administrativas responsables de la administración territorial y las coordinaciones involucradas.
21. Coadyuvar en la formulación de los proyectos de zonificación y de división del territorio municipal en regiones catastrales, en coordinación con las unidades administrativas responsables de la administración territorial y las coordinaciones involucradas.
22. Asesorar y coadyuvar, en el ordenamiento sustentable del territorio.
23. Presentar reportes de actividades del departamento al Presidente Municipal cada mes.
24. Vigilar el cumplimiento del Manual de Organización.
25. Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de la cartera de proyectos de obra.
26. Coordinar los Instrumentos de planeación.
27. Coordinación conjunta con Tesorería Municipal de la vinculación entre la planeación, la programación, la presupuestación, el ejercicio, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas.
28. Las demás disposiciones que la Ley correspondiente señale.

XII.I.VIII. OBJETIVO 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Los consejos de participación ciudadana, nacen como órganos de participación articulación e integración entre las diversas estructuras comunitarias, que permiten a la comunidad trabajar en la gestión de políticas públicas.

Es a través de estas instancias de participación que la democracia participativa dejando atrás el viejo modelo de "Democracia Representativa", ya que es por medio de los consejos comunales que las comunidades se organizan para trabajar por el bien común y así lograr el cumplimiento de todos los objetivos planteados por el Ayuntamiento. Los ciudadanos que representan a la comunidad a través del Consejo de participación ciudadana tienen la responsabilidad de contribuir en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social, tal como lo expresa la ley.

Dichos consejos comunales constituyen mecanismos de participación ciudadana en los cuales todos debemos ser parte, en el sistema democrático y participativo, ya que los ciudadanos organizados se orientan a responder las necesidades y demandas de la comunidad. Los objetivos de la participación de los ciudadanos en el control de la gestión pública están orientados a promover e impulsar una verdadera democracia participativa que no esté en contraposición a la democracia representativa, sino que sea su complemento orgánico y funcional. A través de la democracia participativa es posible la existencia de Consejos de Participación Ciudadana, porque son estas instancias las que representan la comunidad como tal y están dentro de la comunidad, conocen y padecen las necesidades que luego gestionaran la creación de políticas públicas que respondan a las demandas.

La democracia participativa, consiste en la búsqueda del bien común, a través de la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público, con el propósito de que sus peticiones sean escuchadas y posteriormente materializadas en políticas públicas que compensen sus necesidades y que de alguna u otra forma contribuyan a su desarrollo en la comunidad que habitan.

Es por ello que en el H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz se formó el Comité de Participación Ciudadana que está conformado de la siguiente forma:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- C. ELVIA ALARCON GONZALEZ.
- C. CARLOS CASTRO CRUZ.
- C. ALFREDO MARQUEZ SÁNCHEZ.
- C. ALEJO ABAD RIVERA

| EDUCACIÓN | CENTROS ESCOLARES DE COMPUTO | GESTION PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE COMPUTO | ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA | EQUIPO DE COMPUTO | MEDIANO Y LARGO | X | | | X | | | | | | |
|-----------|--|--|---------------------------------------|-------------------|------------------------------|---|--|---|---|---|--|--|--|--|--|
| EDUCACIÓN | CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE | REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE. | COMUNIDADES MUNICIPIO DE TEZONAPA | EQUIPO | MEDIANO Y LARGO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACIÓN | GESTION DE SERVICIO EDUCATIVO | GESTION DE CLAVE CONALEP | ESCUELA PARA EL MUNICIPIO DE TEZONAPA | CLAVE | MEDIANO Y LARGO | X | | | | | | | | | |
| EDUCACIÓN | GESTION DE SERVICIO EDUCATIVO | CONSTRUCCION DE AULAS CONALEP | ESCUELA PARA EL MUNICIPIO DE TEZONAPA | AULA | MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | |
| EDUCACIÓN | GESTION DE SERVICIO EDUCATIVO | EQUIPAMIENTO Y CLAVE DE AULAS CLAVIERO PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN LINEA | ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA | CLAVE Y EQUIPO | LARGO Y MEDIANO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACIÓN | BECAS ESTATALES | PARA NIVEL BASICO | COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA | APOYO | CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACIÓN | APOYOS ECONOMICOS MUNICIPALES | PARA NIVEL BASICO Y MEDIO SUPERIOR. | COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA | APOYO | CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACIÓN | APOYO PARA MADRES SOLTERAS ESTUDIANTES | PARA CUALQUIER NIVEL ESCOLAR | COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA | APOYO | CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACIÓN | EVENTOS CIVICOS | ORDINARIOS Y ESPECIALES | EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA | EVENTO | CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO | | | X | | X | | | | | |

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCION | UBICACION | UNIDAD | PLAZO | ACTUACION MUNICIPAL | | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | |
|-----------|-------------|--|--------------------------------------|---------|------------------------------|---------------------|-----|-----|--------------------|---|---|-----|-----|--|--|
| | | | | | | G | E D | E C | M | E | F | I P | P C | | |
| EDUCACION | CULTURA | INAUGURACION DE TALLERES EN CASA DE CULTURA | CABECERA Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | EVENTO | CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACION | CULTURA | EXPOSICION DE TRABAJOS CASA DE CULTURA | CABECERA Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | EVENTO | CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACION | CULTURA | EXPOSICION DE PINTURA | CABECERA Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | EVENTO | CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACION | CULTURA | EXPOSICION DE BANDERAS | CABECERA Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | EVENTO | CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO | | | X | X | | | | | | |
| EDUCACION | CULTURA | FESTIVAL ESPECIAL ES CON PARTICIPACION DE BALET CLASICO Y DANZA FOLCLORICA | CABECERA Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | EVENTO | CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACION | CULTURA | CONCURSO DE TALENTO | CABECERA Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | EVENTO | CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACION | CULTURA | ANIVERSARIOS DEL MUNICIPIO LIBRE | CABECERA MUNICIPAL | EVENTO | CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |
| EDUCACION | CULTURA | CELEBRACIONES TRADICIONALES | CABECERA MUNICIPAL | EVENTOS | CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO | X | | | X | | | | | | |

XIII.III. OBJETIVO 2. DEPORTE.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCION/ACTIVIDADES | OBJETIVO | UBICACION | ESTRATEGIAS | PLAZO | ACTUACION MUNICIPAL | | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | |
|-----------------|---|---------------------|-----------------------|--|---|-----------------|---------------------|-----|-----|--------------------|---|---|-----|-----|---|
| | | | | | | | G | E D | E C | M | E | F | I P | P C | |
| FOMENTO DEPORTE | LIGA DE FUTBOL F | COMPETENCIA | FORTALECER EL DEPORTE | TEZONAPA | INICIAR A LOS JOVENES DE DIFERENTES LUGARES A PARTICIPAR | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | LIGA DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE | COMPETENCIA | FORTALECIMIENTO | MOTORIZANDO PARRALO, PUEBLO NUEVO, VADUEZ VILLA VISTA HERMOOSA, VISTA HERMOOSA, MORELOS, VILLA NUEVA | PRODUCIR ESTE DEPORTE EN CADA LOCALIDAD PARA LOGRAR UNA VIDA MAS SANA | CORTO Y MEDIANO | X | | X | | | | | | |
| FOMENTO DEPORTE | LIGA DE FUTBOL INFANTIL | COMPETENCIA | FORTALECIMIENTO | MOTORIZANDO PUEBLO NUEVO, PARRALO, PARRALO, VISTA HERMOOSA, MORELOS | QUE LOS NIOS VEAN EN EL DEPORTE COMO UNA ACTIVIDAD COTIDIANA | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | LIGA DE FUTBOL LIBRE | COMPETENCIA | FORTALECIMIENTO | PUEBLO ORILAPA, STICAPAF EL CHICO, MONTE ALTO, LAS LABAS, STICAPAF. | INTEGRAR A ESTAS COMUNIDADES AL SISTEMA DEPORTE | CORTO Y MEDIANO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | LIGA DE BASKET | COMPETENCIA | MOTIVACION | MOTORIZANDO TEZONAPA, PARRALO, PUEBLO NUEVO, PARRALO, VISTA HERMOOSA | INTEGRAR A LA ACTIVIDAD DEPORTE Y COMPETITIVA | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | TURNOS VOLEIBOL | COMPETENCIA | FORTALECIMIENTO | TEZONAPA, MOTORIZANDO | ACERCAR A LOS JOVENES A PRACTICAR ESTE DEPORTE | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | LIGA DE BASKET VOLT | COMPETENCIA | MOTIVACION | TEZONAPA | LE AYUDE EN SU FORMACION DE VIDA | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | TURNOS AJEDREZ | COMPETENCIA | RECREATIVO | TEZONAPA | QUE AYUDE EN UN BUEN EJERCICIO MENTAL DE LOS ADULTOS Y A JOVENES | CORTO Y MEDIANO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | CARRERA MEDIO MARATON | COMPETENCIA | MOTIVACION | TEZONAPA | MAS DEPORTE MAS SALUD | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | LIGA DE BASKET VETERANOS | COMPETENCIA | MOTIVACION | MOTORIZANDO TEZONAPA, PARRALO, PARRALO, STICAPAF EL GRANDE, PARRALO, CAHAMA | QUE AYUDE A LA INTEGRACION DEPORTE PARA UNA MEJOR SALUD | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | ATELISMO CAMBATA | COMPETENCIA | RECREATIVO | TEZONAPA | UNA BUENA COMUNICACION FAMILIAR | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | TURNOS CARRERA CICLISTAS | COMPETENCIA | APRENDIZAJE | PARRALO, PARRALO, VILLA NUEVA, LOMAS VERDES | EXPECTACION Y MOTIVACION | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | ESCUELAS DEPORTIVAS | TECNICAS DEPORTIVAS | APRENDIZAJE | TEZONAPA, PUEBLO NUEVO, MOTORIZANDO, PARRALO, PARRALO MUNICIPAL | INCLUIR A NIOS Y JOVENES AL DEPORTE | CORTO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | CREACION DEL COMITE MUNICIPAL DEL DEPORTE | PROGRAMACION | INCOOPERACION | | ESTABLECER PROGRAMAS DEPORTE Y COMPETITIVOS | CORTO Y MEDIANO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | ESPACIOS DEPORTE | GESTION | DONACION ADQUISICION | MUNICIPAL | CONSTRUIR UNIDADES DEPORTE | CORTO Y MEDIANO | X | | X | | | | | | X |
| FOMENTO DEPORTE | ENTREGA DE EQUIPO DEPORTE | GESTION | DONACION ADQUISICION | MUNICIPAL | ENTREGA DE EQUIPO DEPORTE PARA EL FOMENTO AL DEPORTE | CORTO Y MEDIANO | X | | X | | | | | | X |

| PROGRAMA | SUB-PROGRAMA | ACCIÓN / ACTIVIDADES | UBICACIÓN | OBJETIVO | ESTRATEGIAS | PLAZO | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | |
|----------|-----------------------|---|--------------------|--|---|-------------------------|---------------------|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | | | | | | G | D | E | C | M | E | F | I | P | C | |
| AGRICOLA | AGRICOLA | MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE SUELO Y AGUA | VARIAS LOCALIDADES | FOMENTAR LA AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO DEL CAMPO PARA EL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES. | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO | CORTO, MEDIANO Y LARGO | X | | | | | | | X | | | |
| PECUARIO | ACUICOLA | ASESORIA | VARIAS LOCALIDADES | FOMENTAR Y REGULARIZAR LA ACUICULTURA Y PRODUCCION DE TILAPIA. | -GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO. - VINCULACIONES | CORTO, MEDIANO Y LARGO. | X | | | | | | X | | | | |
| PECUARIO | ACUICOLA | FERIA ACUICOLA | TEZONAPA | FOMENTAR LA ACUICULTURA | TRABAJAR CON LOS ACUICULTORES PARA TENER UNA MEJOR RENTABILIDAD E IMPULSAR LA ACUICULTURA | CORTO, MEDIANO Y LARGO | | | | X | | | | | | | |
| AGRICOLA | FORESTAL NO MADERABLE | FERIA DEL CAFE | TEZONAPA | FOMENTAR EL CULTIVO DE CAFE. | BRINDAR ASESORIA TECNICA. | CORTO, MEDIANO Y LARGO. | | | | X | | | | | | | |

| PROGRAMA | SUB-PROGRAMA | ACCIÓN / ACTIVIDADES | UBICACIÓN | OBJETIVO | ESTRATEGIAS | PLAZO | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|---|--|---|-------------------------|---------------------|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | | | | | | G | D | E | C | M | E | F | I | P | C | |
| FORESTAL | FORESTAL NO MADERABLE | CURSO-TALLER DEL CULTIVO DE CACAO | VARIAS LOCALIDADES | FOMENTAR EL CULTIVO DE CACAO Y DARLE EL VALOR AGREGADO AL PRODUCTO | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS. | CORTO, MEDIANO Y LARGO. | | | | X | | | | | | | |
| SERVICIO SOCIAL | DIAGNOSTICO | DIAGNOSTICO DE TEPEJILOTE | VARIAS LOCALIDADES | DAR EL VALOR AGREGADO AL PRODUCTO. | -REALIZAR UN DIAGNOSTICO EN CAMPO. | CORTO, MEDIANO Y LARGO | | | | X | | | | | | | |
| VISION MUNDIAL | FONDO PARA LA PAZ | DIAGNOSTICO S Y ENCUESTAS. | -PARAISO -LOMA BUENA VISTA - PRESIDIO LA GUANA CHICA -LA JOYA | REALIZAR DIAGNOSTICOS Y ENCUESTAS PARA DETERMINAR EL NIVEL EDUCATIVO DE LOS NIÑOS EN LAS COMUNIDADES | -CURSO-TALLER PARA REGULARIZACION EDUCATIVA | CORTO, MEDIANO Y LARGO | | | | X | | | | | | | |

| PROGRAMA | SUB-PROGRAMA | ACCIÓN / ACTIVIDADES | UBICACIÓN | OBJETIVO | ESTRATEGIAS | PLAZO | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | |
|----------|-----------------------|---|---|---|---|------------------------|---------------------|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | | | | | | G | D | E | C | M | E | F | I | P | C | |
| AGRICOLA | FORESTAL NO MADERABLE | BENEFICIO DE CAFE SECO. | SANTA CRUZ OLINTZI | TENER LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO NECESARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE PERAMINO A CAFE ORO DE CALIDAD | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO. | CORTO, MEDIANO Y LARGO | X | | X | | X | | | | | | |
| AGRICOLA | FORESTAL NO MADERABLE | VIVERO DE AGUACATE HASS | SANTA CRUZ OLINTZI | PRODUCIR Y COMERCIALIZAR PLANTULA DE AGUACATE HASS, PARA ESTABLECER PLANTACIONES Y A LARGO PLAZO COMERCIALIZAR EL FRUTO | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO. | CORTO, MEDIANO Y LARGO | X | | X | | X | | | | | | |
| AGRICOLA | HORTICULTURA | INVERNADERO DE Jitomate SALADETTE. | EL MIRADOR | PRODUCIR Y COMERCIALIZAR SALADETTE EN EL MERCADO REGIONAL. | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, PARA PRODUCIR | CORTO, MEDIANO Y LARGO | X | | X | | X | | | | | | |
| AGRICOLA | FORESTAL NO MADERABLE | VIVEROS DE CAFE | RANCHO NUEVO PARAISO CAMAPA TEPECOXTLA RINCON DE LAS FLORES | RENOVAR Y ESTABLECER NUEVAS PLANTACIONES DE CAFE. | GESTIONAR RECURSOS MUNICIPALES | CORTO, MEDIANO Y LARGO | | | | X | | | | | | | |
| AGRICOLA | FORESTAL NO MADERABLE | PROCESADORES DE CAFE BENEFICIO PARAISO S.D.E.P.R.D.E.R.L. | PARAISO | IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CAFE. | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, EL PROGRAMA DE PROCAFE | CORTO, MEDIANO Y LARGO | X | | | | | | X | | | | |
| FORESTAL | FLORICULTURA | UMA DE ORQUIDEAS | MANANTIALES DE LOS ALTOS | GESTION DE UNA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL DE ORQUIDEAS | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO | CORTO, MEDIANO Y LARGO | X | | | | | | | | | | |
| AGRICOLA | FORESTAL NO MADERABLE | PLANTA PROCESADORA DE TEPEJILOTE | LAS PALMAS | GESTION DE LA PRIMERA PLANTA PROCESADORA DE TEPEJILOTE | GESTIONAR ANTE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO | CORTO, MEDIANO Y LARGO | X | | | | | | | | | | |

XII.IV.II.

OBJETIVO 2. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCIÓN | OBJETIVO | UBICACIÓN | ESTRATEGIA | PLAZO | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | |
|----------|-------------|---|--|-----------------------|---|---------|---------------------|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | | | | | | G | D | E | C | M | E | F | I | P | C | |
| | | CONSERVAR Y ACTUALIZAR EL PADRON CATASTRAL DEL MUNICIPIO | INCREMENTAR LA RECAUDACION MUNICIPAL Y REDUCIR LA DEUDA PUBLICA | MUNICIPIO DE TEZONAPA | REALIZAR UNA LIGA DE CUENTAS, ES DECIR SE DAR DE BAJA LA CUENTA SUBURBANA O RUSTICA Y SE DAR DE ALTA LA CUENTA URBANA Y NO TENER REGISTROS CATASTRALES INCOBRABLES. | CORTO | X | | | | | | | X | | | |
| | | DIGITALIZAR LA CARTOGRAFIA CATASTRAL DEL MUNICIPIO | IDENTIFICAR PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DE TEZONAPA | MUNICIPIO DE TEZONAPA | ELABORAR LA CARTOGRAFIA URBANA DEL MUNICIPIO, ASI COMO LOS PLANOS GEORREFERENCIADOS DE LAS LOCALIDADES URBANAS. | MEDIANO | X | | | | | | | X | | | |
| | | ACTUALIZAR PLANOS GENERALES Y REGIONALES DE LAS LOCALIDADES URBANAS, ASI COMO SUS CODIGOS DE CALLE | ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES | MUNICIPIO DE TEZONAPA | REALIZAR INVESTIGACIONES EN LAS LOCALIDADES, PARA SEGUN LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE SE CUENTE DAR MAYOR VALOR CATASTRAL SUS PREDIOS. | LARGO | | | X | | | | | X | | | |
| | | ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LOCALIDADES URBANAS | ACTUALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS CON LOS QUE CUENTA LAS COMUNIDADES | MUNICIPIO DE TEZONAPA | SE VISITARAN LAS LOCALIDADES URBANAS QUE HAYAN TENIDO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y SE CAPTURARA EN EL SISTEMA INDICADO | MEDIANO | | | X | | | | | X | | | |
| | | INVESTIGAR VALORES COMERCIALES DE USO DE SUELO URBANO EN OPERACIONES DE VENTA Y RENTA DE BIENES INMUEBLES | REGULARIZAR LOS PREDIOS | MUNICIPIO DE TEZONAPA | MOTIVO DEL TRAFICO INMOBILIARIO Y ANUNCIOS DIVERSOS, SE NOTIFICARA EL VALOR DE M ² Y POR HECTAREA DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA | CORTO | | | X | | | | | X | | | |
| | | INVESTIGAR MEDIANTE ENCUESTA POR LOCALIDAD, VALORES COMERCIALES DE SUELO RURAL | VALIDACION DE LOS PREDIOS | MUNICIPIO DE TEZONAPA | MOTIVO DEL TRAFICO INMOBILIARIO Y ANUNCIOS DIVERSOS, SE NOTIFICARA EL VALOR DE M ² Y POR HECTAREA DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA | CORTO | | | X | | | | | X | | | |
| | | REPORTAR LA EXPEDICION DE SERVICIOS CATASTRALES REALIZADOS POR LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL | VALIDACION DE LOS PREDIOS | MUNICIPIO DE TEZONAPA | CONTAR UNA ESTADISTICA Y REPORTE LOGISTICO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL | CORTO | | | X | | | | | X | | | |

URBANIZACIÓN

| Programa | Subprogrma | Acción / Actividades | Objetivo | Ubicación | Estrategias | Plazo | Actuación Municipal | | | Corresponsabilidad | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------------|--|---|--|---|---------|---------------------|---|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | G | E | D | E | C | M | E | F | I | P | P | C |
| URBANIZACIÓN | RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA GESTION EN DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO Y VAS DE COMUNICACION CON LA REGION | TEZONAPA - LAGUNA CHICA | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | CORTO | X | | | | | | X | | | | | |
| URBANIZACIÓN | RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA GESTION EN DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO Y VAS DE COMUNICACION CON LA REGION | LAGUNA CHICA - LIMONESTILLA | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | CORTO | X | | | | | | X | X | | | | |
| URBANIZACIÓN | RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA GESTION EN DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO Y VAS DE COMUNICACION CON LA REGION | MONTA ALTO - RANVA - CARACOL | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEDIANO | X | | | | | | X | X | | | | |
| URBANIZACIÓN | RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA GESTION EN DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO Y VAS DE COMUNICACION CON LA REGION | RANCHO NUEVO - TILICA | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEDIANO | X | | | | | | X | X | | | | |
| URBANIZACIÓN | RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA GESTION EN DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO Y VAS DE COMUNICACION CON LA REGION | CAMPO EXPERIMENTAL - CAXAPA | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEDIANO | X | | | | | | X | X | | | | |
| URBANIZACIÓN | RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA GESTION EN DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO Y VAS DE COMUNICACION CON LA REGION | VILLANUEVA - UNION Y PROGRESO | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | LARGO | X | | | | | | X | X | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO | LAGUNA CHICA - EL CEDRO | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | CORTO | | X | | | X | | | | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO | ENTRONQUE LAGUNA CHICA - EL CEDRO - CAMPO EXPERIMENTAL | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | CORTO | | X | | | X | | | | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO | SAN AGUSTIN - LAS JOSEFINAS | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | CORTO | | X | | | X | | | | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO | EL CEDRO - LAS LMAS - FUENTE CHIAPA | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | CORTO | | X | | | X | | | | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO | LAGUNA CHICA - RANCHO NUEVO | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | MEDIANO | | X | | | X | | | | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO EN SU TERRITORIO | TEZONAPA - MOTZORONGO | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | MEDIANO | | X | | | X | | | | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CALLE | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR CALLES EN LAS LOCALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS | TEZONAPA | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | MEDIANO | | X | | | X | | | | | | | |
| URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE CALLE | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL | REHABILITAR CALLES EN LAS LOCALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS | MOTZORONGO | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y LOCALES | MEDIANO | | X | | | X | | | | | | | |

EQUIPAMIENTO URBANO

| Programa | Subprograma | Acción / Actividades | Objetivo | Ubicación | Estrategias | Plazo | Actuación Municipal | | | Corresponsabilidad | | | | | | | | |
|---------------------|--------------|---|--|-----------|---|---------------------|---------------------|---|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | G | E | D | E | C | M | E | F | I | P | P | C |
| EQUIPAMIENTO URBANO | CONSTRUCCION | ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA GESTION Y CONSTRUCCION | CONSTRUIR, MEJORAR, EQUIPAR Y RESTAURAR LOS EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO | TEZONAPA | TRABAJAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES | CORTO MEDIANO LARGO | X | X | | | | | X | X | X | | | |

LIMPIA PÚBLICA

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCIÓN / ACTIVIDADES | OBJETIVO | UBICACIÓN | ESTRATEGIAS | PLAZO | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | |
|----------------|--|---|---|--|--|-----------------------------------|---------------------|---|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | G | E | D | E | C | M | E | F | I | P | P | C |
| LIMPIA PUBLICA | RECOLECCION DE BASURA | RECORRER RUTA | TENER UN MUNICIPIO LIMPIO | CABECERA Y SUS COLONIAS | TRABAJO EN EQUIPO | CORTO | | X | | | X | | | | | | | |
| LIMPIA PUBLICA | PARQUES Y JARDINES | BRIGADA LIMPIEZA | CABECERA MUNICIPAL COMUNIDAD-DES | CABECERA MUNICIPAL COMUNIDADES | TRABAJO EN EQUIPO | CORTO | | X | | | X | | | | | | | |
| LIMPIA PUBLICA | CAMPANA DE LIMPIEZA | RECOLECCION DE LLANTAS | EVITAR INFECCIONES POR CRIADORES DE MOSCOS | CABECERA Y PRINCIPALES COMUNIDADES | COORDINACION CON SSA | CORTO | | X | X | | X | | | | | | | |
| LIMPIA PUBLICA | CAMPANA DE LIMPIEZA EN RIVERA DE RIO | RECOLECCION DE BASURA EN LA ORILLA DEL RIO | EVITAR ESTANCAMIENTO DE BASURA EN EL RIO Y FOCOS DE INFECCION | CABECERA MUNICIPAL | EN COORDINACION CON GRUPOS DE PROSPERA | MEDIANO | | X | X | | | | | | | | | X |
| LIMPIA PUBLICA | CAMPANA DE DESGACHARRACION | RECOLECCION DE CHATARRA | EVITAR INFECCIONES POR CRIADORES DE MOSCOS | CABECERA Y PRINCIPALES COMUNIDADES | COORDINACION CON SSA | MEDIANO | | X | X | | X | | | | | | | |
| LIMPIA PUBLICA | CAMPANA DE COLOCACION DE BOTES DE BASURA | COLOCACION DE BOTES DE BASURA | MANTENER EL BOULEVARD Y LAS CALLES LIMPIAS | CABECERA MUNICIPAL Y SUS COLONIAS | CON EMPRESARIOS PATROCINADORES | MEDIANO | | X | | | X | | X | | | | | X |
| LIMPIA PUBLICA | CLAUSURA DEL TRADERO A CIELO ABIERTO | CONTRATACION DE EMPRESA PROFESIONAL EN LA MATERIA | CREAR UN ESPACIO LIBRE DE CONTAMINACION | BASURERO A CIELO ABIERTO DEL HUAPINOLE | GESTION CON EMPRESAS | MEDIANO LARGO | X | | | | X | X | | | | | | X |
| LIMPIA PUBLICA | PLANTA TRATADORA CON TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE | CONTRATACION DE EMPRESA PROFESIONAL EN LA MATERIA | DAR UN USO ADECUADO DE LOS DESECHOS ORIGINADOS POR LA BASURA | BASURERO A CIELO ABIERTO DEL HUAPINOLE | GESTION | LARGO PLAZO CON VISION DE 20 AÑOS | X | | | | X | X | | | | | | X |

XII.IV.IV. OBJETIVO 4. DESARROLLO ECONÓMICO

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCIÓN / ACTIVIDADES | UBICACIÓN | PLAZO | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------------|---|--------------------|---------|---------------------|---|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|
| | | | | | G | E | D | E | C | M | E | F | I | P | C | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | GESTIONAR APOYO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA A PERSONAS CON MAYOR ÍNDICE DE MARGANIZACIÓN | VARIAS COMUNIDADES | CORTO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | LÁMINAS DE ZINC DE 465 | VARIAS COMUNIDADES | CORTO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | ROTOPLAS | VARIAS COMUNIDADES | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA | VARIAS COMUNIDADES | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS | VARIAS COMUNIDADES | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | COMPRA DE TERRENO PARA LOTIFICACIÓN | VARIAS COMUNIDADES | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA | EL TRIUNFO | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| ECONOMICO | AUTOEMPLEO | GESTIÓN DE TALLER DE CARPINTERÍA | LA TOMA | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| ECONOMICO | AUTOEMPLEO | GESTIÓN TIENDA | LA JOYA | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | PLANTA SOLAR GRANDE | LA LUNA | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | TECHADO PARA TANQUE DE AGUA | FLETE | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |
| VIVIENDA | INFRAESTRUCTURA | GESTIÓN DE ALBERGE | CAXAPA LOMA | MEDIANO | | | | X | | | X | X | X | | | | | |

XII.IV.V. OBJETIVO 5. TURISMO.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCIÓN / ACTIVIDADES | OBJETIVOS | UBICACIÓN | ACTUACIÓN MUNICIPAL | | | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---------------------------------------|---------------------|---|---|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|
| | | | | | G | E | D | E | C | M | E | F | I | P | C | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS | CAPACITACION | GESTION DE PROGRAMA | INCLUIR A LOS ARTESANOS A LA ECONOMIA LOCAL | MONTAÑA | X | | | | | | | | X | | | | | |
| RUTAS TURISTICAS | GUIA DE RUTAS TURISTICAS | ELABORACION DE UNA GUIA | INTEGRAR EL MATERIAL AL CATALOGO DE ATRACTIVOS DE LA REGION DE LAS ALTAS MONTAÑAS | MONTAÑA | | | X | | | X | | | | | | | | |
| CULTURA | CULTURA TURISTICA | TALLER CAPACITACION DE CULTURA TURISTICA A LOS HABITANTES | INCLUIR EN LOS PORLADRES EL RESPETO POR LOS TURISTAS | MP O. TE ONAPA | | | X | | | X | X | | | | | | | |
| EXPOSICION | EXPOSICIONES REGIONALES | VENTA DE ARTESANIAS PROPIAS DE LA REGION | HACER CRECER LA ECONOMIA A TRAVES DEL COMERCIO LOCAL | MP O. TEONAPA | | | X | | | X | X | | | | | | | X |
| FOTOGRAFIA | 1ER CONCURSO DE FOTOGRAFIA ANTIGUA | CONVOCATORIA AL PUBLICO EN GENERAL | RECOPIRAR FOTOGRAFIAS QUE MUESTREN LOS ORIGENES DEL MUNICIPIO | MP O. TE ONAPA MP O. TEONAPA | | | | | | X | | | | | | | | X |
| FOTOGRAFIA | 1ER CONCURSO DE FOTOGRAFIA DE PAISAJE | CONVOCATORIA AL PUBLICO EN GENERAL | RECOPIRAR FOTOGRAFIAS QUE FACILITEN LA CREACION DE UN VIDEO PROMOCIONAL | MP O. TE ONAPA MP O. TEONAPA | | | | | | X | | | | | | | | X |
| FIERAS Y FIESTAS | FIESTAS PATRONALES | PROMOCION Y PLANEACION DE ACTIVIDADES FESTIVAS | RECUPERAR EL VALOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | MP O. TE ONAPA MP O. TEONAPA | X | | X | | | | | | | | | | | X |
| TURISMO RURAL | ALIANZAS ESTRATEGICAS ORGANIZACION DE GRUPOS COMUNITARIOS | GESTION DE PROGRAMA | ACTIVAR LA ECONOMIA RURAL | MONTAÑA Y VALLE MONTAÑA Y VALLE | | | | | | X | | | X | | | | | |
| CONVIVENCIA | DOMINGO FAMILIAR | PROMOCION DE ACTIVIDADES VESPERTINAS | REUNIR A LAS FAMILIAS | CABECERA MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL | | | | | | X | | | | | | | | X |
| ECOTURISMO | RUTAS DE GIMNASTIA | PLANEACION DE RUTAS ATRACTIVAS PARA PRACTICAR SENDERISMO | DESTACAR EL ECOTURISMO COMO ALTERNATIVA TURISTICA | MONTAÑA Y VALLE MONTAÑA Y VALLE | | | X | | | X | | | | | | | | X |
| INFRAESTRUCTURA PARA AREA DE COMEDORES | FORMACION DE COMITES | GESTION DE OBRA | ESPACIOS DIGNOS PARA PUNTOS DE VENTA | RIO ALMILINGA | | | X | | | X | | | | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA CRISTO DE PRESIDIO | REHABILITACION DE ACCESOS | GESTION DE OBRA | INFRAESTRUCTURA PARA RECIBIR CLIENTES EN LA DEMANDA | COM. PRESIDIO | | | X | | X | X | | | | | | | X | |
| EVENTO TURISTICO DEPORTIVO | PROMOCION DE EVENTO | PUBLICACION DE EVENTO | PROMOVER LA CULTURA DEPORTIVA Y LOS ATRACTIVOS NATURALES DEL MP O. | MONTAÑA Y VALLE | X | | | | X | X | X | | | | | | | |

XII.IV.VI. OBJETIVO 6. COMERCIO

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACCIÓN / ACTIVIDADES | OBJETIVO | UBICACIÓN | ESTRATEGIAS | PLAZO | CORRESPONSABILIDAD | | | | | | | | | |
|----------|----------------|--|----------|-----------|--|-----------------------|--------------------|---|-----|---|---|---|-----|-----|--|---|
| | | | | | | | G | E | E C | M | E | F | I P | P C | | |
| COMERCIO | REGULARIZACION | COBRO DE DERECHO FISO AMBULANTES | | TEZONAPA | INSPECCION REALIZACION Y APOYO DE PADRON | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAMIENTO DE CARNICERIAS | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAMIENTO DE ROSTICERIAS | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAMIENTO DE TORTILLERIAS | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAMIENTO DE ABARROTES | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAMIENTO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZAS | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAR BARES Y REGULAR LOS HORARIOS | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAMIENTO DE CERVECERIAS | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | REGULAR LOS CARNET Y ESTUDIOS MEDICOS DE MESEPAS | | TEZONAPA | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |
| COMERCIO | REGULARIZACION | EMPADRONAMIENTO DE REFRESQUERIAS | | MUNICIPIO | INSPECCION EN TODO EL MUNICIPIO | CORTO MEDIANO Y LARGO | X | | | | X | | | | | X |

XII.IV.VII. OBJETIVO 7. CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales.

Los COPLADEMUN se erigen como una de las principales herramientas de los ayuntamientos para que, a través de este órgano deliberativo, promuevan la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente.

En cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios, y su reglamento, en Tezonapa se instaló dicho comité con los siguientes datos:

Acta Extraordinaria No. 12 – 6 de Febrero de 2018

Lo anterior, se realiza en apego a las disposiciones de los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica de Municipalidad Libre, además de la normativa que señala el Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización emitido por el ORFIS. Mismo que quedo de la siguiente manera:

- C. Erasmo Navarrete Malpica, Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal
- C. Orlando Arguello Pantaleón, Suplente del Presidente.
- C. Nicolás Ramírez Peña, Secretario.
- C. Arturo Vega López, Suplente del Secretario.
- C. Janet Rodríguez Méndez, Coordinador Municipal propietario
- C. Jesús Toledo López, Coordinador Municipal Suplente;
- C. Eudoxio Sánchez Juárez, Coordinador Social.
- C. José Rogelio Cotlame Martínez, Suplente de Coordinador Social
- C. Miriam Sarai López Velázquez, Coordinador Técnico
- C. Fidel Vázquez González, Suplente de Coordinador Técnico.

Así mismo se incorporan como parte del Consejo los siguientes ciudadanos que conformarán el cuerpo de ASESORES:

- C. Juan José Lira Echevarría, representante de empresarios
- C. Jazmín Cerezo Aparicio, representante de profesionistas.

XII.IV.VIII. OBJETIVO 8. CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Acta Extraordinaria No. 13 – 7 de Febrero de 2018

En apego a las disposiciones de los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, además de la normativa que señala el Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Mismo que quedo de la siguiente manera:

| Nombre | Comunidad |
|---|--------------------------------|
| 1. MARIA TERESA MENDOZA VASQUEZ | TEZONAPA |
| 2. ERASMO NAVARRETE MALPICA | MOTZORONGO |
| 3. JAZMÍN CEREZO APARICIO | PARAÍSO LA REFORMA |
| 4. REFUGIO FLORES LOYO | PRESIDIO (PLAN DE LIBRES) |
| 5. ORLANDO ARGÜELLO PANTALEÓN | POCITOS |
| 6. JANET RODRÍGUEZ MÉNDEZ | VILLA NUEVA |
| 7. JESÚS TOLEDO LÓPEZ | EL AGUAJE |
| 8. JAVIER JOSÉ BARRIOS | MARCO ANTONIO MUÑOZ |
| 9. JOEL ZEPAHUA XOCUA | COLONIA AGRÍCOLA INDEPENDENCIA |
| 10. OFELIA MORENO MARTÍNEZ | RAYA CARACOL |
| 11. MARÍA LUISA HUERTA RENDÓN | SAN AGUSTIN DEL PALMAR |
| 12. REMIGIA HERNÁNDEZ ALTA | PALMAR GRANDE |
| 13. NICOLÁS RAMÍREZ PEÑA | EJIDO PUENTE CHILAPA |
| 14. HILARIO EVARISTO MONTALVO RODRÍGUEZ | CAXAPA |
| 15. EUDOXIO SÁNCHEZ JUÁREZ | CARRIZAL |
| 16. FERMÍN JUÁREZ ZEPAHUA | XONOTLA |
| 17. CARLOS GONZÁLEZ JUÁREZ | NICOXCOTLA |
| 18. BERNARDO XOCUA XALAMIHUA | SAN CRUZ OLINTZI |
| 19. BENITO TEXCAHUA ROJAS | OJO DE AGUA GRANDE |
| 20. FIDEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ | LAS LIMAS |
| 21. ALFREDO RAYÓN MORALES | SAN GABRIEL |
| 22. JOSÉ ROGELIO COTLAME MARTÍNEZ | TEPECOTTLA |
| 23. JOSÉ MARTIN GONZÁLEZ GÓMEZ | SAN JOSÉ ATITLA |
| 24. JOSÉ HERÓN LÓPEZ XOCUA | AGUA ESCONDIDA |
| 25. BERNARDO ZEPAHUA GALIOTE | SAN ANTONIO |
| 26. JUAN CABRERA CABRERA | MARÍA LOMA |
| 27. ANDREA MORENO MACÍAS | MONTE ALTO |
| 28. MIRIAM SARAÍ LÓPEZ VELÁZQUEZ | IXTACAPA EL CHICO |
| 29. ISIDRO MAYAHUA PANZO | TILICA |
| 30. JUAN JOSÉ LIRA ECHEVARRÍA | LAGUNA CHICA |
| 31. ARTURO VEGA LÓPEZ | EL CEDRO |

XII.IV.IX. OBJETIVO 9. CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN.

Acta Extraordinaria No. 7 – 23 de Enero de 2018

En apego a la ley General de Población y a su Reglamento, así como a las disposiciones que rigen al Consejo Estatal de Población del Estado de Veracruz.

Conformado por:

- C. LUIS ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional que tendrá el cargo de Presidente del Consejo Municipal de Población.
- LIC. NARCISO MONJARAZ MARTINEZ, Secretario Técnico del COMUPO.
- PROF. ESTEBAN SANTIAGO ANDRADE, Vocal.
- LIC. NEYVA KARINA OLVERA CANDELARIA, Vocal.
- LIC. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CORTES, Directora del DIF Municipal, Vocal.
- LIC. LOIDA MARGARITA RODRIGUEZ XOCUA, Procuradora de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- LIC. ANEL CABALLERO MURILLO, Regidora Cuarta y con la Comisión de Salud y Asistencia Pública.

XII.IV.X. OBJETIVO 10. HERMANAMIENTOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE COADYUVEN AL DESARROLLO MUNICIPAL.

Acta Extraordinaria No. 34 – 17 de Marzo de 2018

Capítulo Cuarto, Art. 28, 29 y 30 del Reglamento de Ciudades Hermanas.

El Comité se integrará de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRE |
|--|------------------------------------|
| Presidente Honorario del Comité | C. LUIS ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA |
| Secretario del Comité | MIA. LORENA MERINO COZAR |
| Coordinador de Comité | LIC. NATALIA PAZOS ROSALES |
| COMISIONES DE TRABAJO | |
| Comisión de Cultura, Educación, ciencia y Tecnología | PROF. ESTEBAN SANTIAGO ANDRADE |
| Comisión de Turismo | LIC. MONICA PÉREZ CRUZ |
| Comisión de Economía | LIC. JOSÉ DARIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ |
| Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano | ARQ. VICTOR MANUEL DE JESUS HUERTA |
| Comisión de Servicios Públicos | ARQ. ALEJANDRO SAN JUAN VEGA |
| Comisión de Medio Ambiente | ING. MIRIAM YOCELIN MEZA QUEZADA |
| Comisión del Agua | ING. BENJAMIN OAXACA PÉREZ |
| Comisión de Energía | ING. ROBERTO MARTINEZ FERNANDEZ |
| Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil | LIC. FERNANDO ARBEA RAMIREZ |
| Comisión de Salud | DRA. WENDOLYN REYES ROSADO |
| Comisión de Agroindustria y Pesca | ING. JESUS PANZO REYES |
| Comisión del Deporte | C. ENRIQUE RAMÍREZ FIGUEROA |
| Comisión de Asistencia Social y Clubes Sociales | C. MARGARITA VELÁZQUEZ MARTINEZ |

| Representantes ciudadanos por cada una de las Comisiones de Trabajo: | |
|--|--|
| Comisión de Cultura, Educación, ciencia y Tecnología | MTR. MANUEL ROSILES HERNÁNDEZ |
| Comisión de Turismo | PROFA. PERLA ANGÉLICA PETRILLI CAMBAMBIA |
| Comisión de Economía | L.C. GONZALO HERRERA VIRGEN |
| Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano | ARQ. LIDIA PÉREZ SÁNCHEZ |
| Comisión de Servicios Públicos | ING. NADIA GREGORIO MOTA |
| Comisión de Medio Ambiente | C. VERONICA HERNÁNDEZ ZANATTA |
| Comisión del Agua | BIOL. ISMAEL QUIROZ GUERRERO |
| Comisión de Energía | ARQ. EDGAR JULIAN GARCIA LOPEZ |
| Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil | C. MARCELINO MEJIA MARTINEZ |
| Comisión de Salud | DR. HUGO ROMERO MENDEZ |
| Comisión de Agroindustria y Pesca | C. AGUSTIN BOLIVAR GARCIA HERNÁNDEZ |
| Comisión del Deporte | PROF. JORGÉ NEQUIZ MARTINEZ |
| Comisión de Asistencia Social y Clubes Sociales | C. ANA LILIA PEÑA CRUZ |

APROBADO EN SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2018. C. LUIS ARTURO SÁNCHEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA; PROF. ESTRELLA CISNEROS VAZQUEZ, SINDICO ÚNICO. RÚBRICA; C. OSCAR EUSEBIO SÁNCHEZ REYES, REGIDOR 1º. RÚBRICA; LIC. FRANCISCO JAVIER SANTIAGO VITE, REGIDOR 2º. RÚBRICA; C. HÉCTOR ACOSTA RAMIREZ, REGIDOR 3º. RÚBRICA; LIC. ANEL CABALLERO MURILLO, REGIDOR 4º. RÚBRICA; LIC. MIGUELINA PÉREZ PIMENTEL, REGIDOR 5º. RÚBRICA. EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEZONAPA, VERACRUZ 2018-2021 PODRÁ SER CONSULTADO Y DESCARGADO EN LA PAGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VERACRUZ: www.tezonapa.gob.mx

Tezonapa, Ver., a 18 de abril de 2018

El que suscribe licenciado Narciso Monjaraz Martínez, secretario municipal del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., tengo a bien certificar; que el presente documento es copia fiel y exacto del original, misma tuve a la vista y previa cotejo, se certifica a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Narciso Monjaraz Martínez
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica.

folio 621